

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por doña ROSA MARIA TAFALIA BADONADA representada por la Procuradora doña Rosa María Rodríguez Molinero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra provisión de puestos de trabajo sobre Real Decreto 895/1991, pleito al que ha correspondido el número general 1/2.085/1991 y el número de Secretaría 421/1991-J

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de marzo de 1992.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.191-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don FELIX LOPEZ CASANOVA representado por el Procurador don Eduardo Morales Price se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra jubilación forzosa sobre impugnación del artículo 33 de la Ley 30/1984, pleito que ha correspondido el número general 1/4.988/1992 y el número de Secretaría 123/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de marzo de 1992.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Secretario.—8.194-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por MARIANO ANGEL TUESTA CABALLERO, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 30 de noviembre de 1990, sobre denegatorio de reclamaciones de indemnización por jubilación forzosa anticipada y de 18 de octubre de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que han correspondido el número general 1/771/1992, y el número de Secretaría 48/1992-P.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de 6 de abril de 1992.

Madrid, 6 de abril de 1992.—El Secretario.—8.171-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LUIS CARLOS VALLADARES DE LA CUESTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra indemnización por jubilación forzosa sobre silencio administrativo del Consejo de Ministros, pleito al que han correspondido el número general 1/6827/1992 y el número de Secretaría 183/1992-J.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1992.

Madrid, 20 de abril de 1992.—El Secretario.—8.208-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BARTOLOME LLONGUERAS CAMPANA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15 de enero de 1992 (Recurso 132/1991), y relativa al recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 30 de julio de 1991, sobre abstención Magistrado Tribunal Superior Justicia Cataluña, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6.713/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Dado en Madrid, a 24 de abril de 1992.—El Secretario.—8.205-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por MANUEL NICOLAS VAZQUEZ RUIZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial de 26 de febrero de 1992, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la comisión permanente del CGPJ de 10 de octubre 1990 sobre publicación escalafón general de carrera judicial a cuyo pleito ha correspondido el número 1/6888/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Secretario.—8.228-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por JUAN ANTONIO PEREZ MORALA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Impugnación Real Decreto 1928/1991, sobre escalas a extinguir, pleito al que han correspondido el número general 1/6.605/1992 y el 244/1992 de la Secretaría del señor Martínez Morete de 19, de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2/6/1992.

Madrid, 2 de junio de 1992.—El Secretario.—8.170-E.

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección número 4, se hace saber que:

Por ASOCIACION ACCION FAMILIAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/4918/1992, contra Declaración no Conformes a Derecho, disposición adicional 1, y apartado 8.3, anexo I y artículo 8 del Real Decreto 1688/1991, de 22 de noviembre, sobre Resolución Ministerio Sanidad y Consumo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1992.—El Secretario.—8.221-E.

Secretaría: Sr. Palencia Guerra

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por EMPRESA HISPANO FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre expediente sancionador por retraso injustificado de aviso por incidente en la central nuclear Vandellós I pleito al que han correspondido el número general 1/6893/1992 y el 000 de 1992 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 4 de junio de 1992.—El Secretario.—8.226-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por FRANCISCO HERNANDEZ TORRES Y 1.317 más, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, sobre creación del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, pleito al que han correspondido el número general 1/1.561/1991, y el número de Secretaría 361/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de junio de 1992.

Dado en Madrid a 8 de junio de 1992.—El Secretario.—8.220-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por REINALDO RAMIREZ CAMPOS, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra Acuerdo del Consejo Ministros de 28 de febrero de 1992, sobre imposición de multa, pleito al que han correspondido el número general 1/7.100/1992 y el número de Secretaría 40/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1992.

Dado en Madrid, a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.216-E.

Secretaría: Sr. Buitrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA FEDERACION ESTATAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA U. G. T. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo Consejo de Ministros 27 de diciembre de 1991, sobre integración régimen general Seguridad Social S. 190, pleito al que han correspondido el número general 1/4974/1992, y el número de Secretaría 190/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 11 de junio de 1992.

Madrid, a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.167-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo que:

Por don MIGUEL ARTURO INOENTE RODAS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Ministerio del Interior de fecha 3 de agosto de 1990 sobre denegación del derecho del asilo, pleito al que ha correspondido el número general 1/7.098/1992 y el número de Secretaría 39/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de junio de 1992.

Madrid, 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.211-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ENTIDAD MERCANTIL «ERCROS, SOCIEDAD ANONIMA», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 1991, sobre infracción de la legislación en materia de fertilizantes, pleito al que han correspondido el número general 1/7071/1992, y el número de Secretaría 35/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 11 de junio de 1992.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1992.—El Secretario.—8.217-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quien tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por LA ASOCIACION PARA LA DEFENSA DEL ACCIONISTA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejo General del Poder Judicial, de 6 de mayo de 1992, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Comisión disciplinaria del mismo Consejo de 10 de marzo de 1992, sobre denuncia para inspección en dicha oficina judicial a cuyo pleito ha correspondido el número 1/7056/1992.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 12 de junio de 1992.—El Secretario.—8.164-E.

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por VICENTE GONZALEZ GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación Real Decreto 359/1989 de 8 de abril, pleito al que han correspondido el número general 1/2619/1989 y el 871/1989, de la Secretaría del señor Martínez Morete.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de mayo de 1992.

Madrid, a 18 de junio de 1992.—El Secretario.—8.172-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber. Que en los autos número 1.012/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Amparo Ramos Torres, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá el próximo día 14 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que, todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores

y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Bernalda, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Urbana. En término de Torre Vieja, partido de La Loma, solar en forma de trapezoides, que mide 307 metros 45 decímetros cuadrados, dentro del cual, ocupando toda superficie, hay construida una nave industrial destinada a taller de carpintería y cerrajería metálica, con destino a la fabricación de toldos, que se compone de una pequeña oficina, un archivo y dos aseos dentro de una amplia zona diáfana, que tiene una superficie construida de 274 metros cuadrados, estando el resto destinado a patio descubierto.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.414 del Archivo, libro 328 de Torre Vieja, folio 80, finca número 18.546, inscripción cuarta.

Tipo de la primera subasta: 14.100.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—9.300-D.

#### ALMANSA

##### Edicto

Doña Marisa Fernández López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 84 de la Hipoteca Mobiliaria con número 29/1992, seguidos a instancia de don Salvador Pradas Megias, vecino de Almansa, con domicilio en calle Escultor José Luis Sánchez sin número, contra «Exportadora Almansa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Almansa, calle Maestro Justo Más, número 7, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de diez días, los bienes muebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que luego se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de octubre de 1992, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de

octubre de 1992, y a la misma hora que la señalada para la primera, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera subasta, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en segunda subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en segunda subasta, deberán consignar el 20 por 100, de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Segunda.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primera adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que la licitación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Máquina de moldear contrafuertes, marca «Celm», modelo 2-68, neumática, número fabricación 1.314: 82.687 pesetas.

Máquina para centrar y montar puntas, marca «Recess», modelo S-5, número fabricación 3.814: 1.060.375 pesetas.

Máquina para montar costados con inyección, marca «Xerov», número de fabricación 2.153, motor 87.222: 108.000 pesetas.

Máquina montar traseras con clavo, marca «Corimac», modelo C.O.68: 1.085.000 pesetas.

Máquina de pegar pisos prensas, hidráulica, modelo ID-75, número fabricación 65: 61.875 pesetas.

Máquina de devirar, modelo IMU, número identificación 0094: 8.000 pesetas.

Prensa para cortar piel, marca «Aton», modelo G-224 N, número de fabricación 69.416, accionada por motor hidráulico y accionamiento eléctrico: 55.200 pesetas.

Máquina de moldear palas, neumática, número de fabricación 88.271: 52.000 pesetas.

Horno humidificador estabilizador modelo FO-1016, número de fabricación 1.694/1986: 410.368 pesetas.

Máquina de planchar, fracor, con aire caliente y resistencia, número de identificación 0275: 44.100 pesetas.

Máquina de moldear palas de botas, marca «Trap», número de fabricación 476: 140.000 pesetas.

Máquina de cortar suelas, número de fabricación 472/1049: 60.000 pesetas.

Máquina activador de puntas y topes con vapor modelo P-12-G, número de fabricación 8.957-G: 114.000 pesetas.

Máquina para dar cola a suelas y cortes, marca «Poldy», número de fabricación 459: 34.490 pesetas.

Máquina de moldear contrafuertes, marca «Vifama», modelo V-85 E.C.: 252.800 pesetas.

Máquina de conformar huecos de frío y calor, marca «Vifama», modelo 260 N: 258.000 pesetas.

Máquina de montar traseras con clavo, marca «Corimac», modelo C.O.68: 1.317.600 pesetas.

Máquina de sacar hormas, marca «Pradas», número de fabricación 265: 100.000 pesetas.

Ordenador Secoinsa, serie 20/3, con dos discos, 2 puestos de trabajo, impresora modelo 1.556: 362.000 pesetas.

Máquina para hacer bordones, marca «Adlers», número de fabricación 104-102, 4.403.384, número motor CLL-405 GE 4.2.40242008: 34.160 pesetas.

Máquina de volver botas camperas «Nehumatica», Pradas, número de identificación 0124: 28.014 pesetas.

Máquina columna para ribetear marca «Adlers», digo «Pfaff», número fabricación 193-944/01 BL, número motor 2.061: 30.774 pesetas.

Máquina columna «Adler» número fabricación 68-2S, número motor 19394401, para ribetear: 17.000 pesetas.

Máquina para moldear copetes, marca «ME-GO», número identificación 0146: 38.250 pesetas.

Máquina para poner cinta «T. Cuenca», con número motor 43.749: 10.600 pesetas.

Máquina de rebajar piel, marca «IMU», número de fabricación 225, número motor 1214207: 4.900 pesetas.

Máquina de rebajar piel, marca «Gines», número de fabricación 1793405, número motor 1793405: 17.520 pesetas.

Máquina de dobladillar los cantos de la piel, con termoplástico, marca «Sagitta», modelo R.P. 67-L, referencia 2381, número fabricación 6711810, número motor 8.242: 116.637 pesetas.

Máquina para dobladillar los cantos de la piel, termoplástico, marca «Sagitta», tipo RP-677, número de fabricación 6711899, número motor 4.356: 115.368 pesetas.

Máquina de coser marca «Pfaff», 335-17.01 H-2 BL x 15 x 4,5, número fabricación 611.98, número de motor 41.890, ocupación poner vivos: 23.622 pesetas.

Máquina «Pfaff» 463-944-900-01, con número de fabricación 49.766, número motor 517.310: 32.632 pesetas.

Máquina para perforar y colocar ojetas, marca «Ucema», modelo Perfor, número de fabricación 115: 18.400 pesetas.

Máquina plana para cosido de piezas, marca «Alfa», número de fabricación 94.454, número motor 40.444.058: 7.050 pesetas.

Máquina plana para cosido de piezas, marca «Alfa», número de fabricación 94.455, con número motor 40.444.038: 7.050 pesetas.

Máquina plana para cosido de piezas, marca «Alfa», número de fabricación 70.779, número motor 401.105: 7.050 pesetas.

Máquina plana para cosido de piezas, marca «Alfa», número de fabricación 94.452, número motor 40.440.068: 7.050 pesetas.

Máquina plana para cosido de piezas, marca «Alfa», número de fabricación 94.451, número motor 40.101: 7.050 pesetas.

Máquina industrial con bancada y motor, marca «Alfa», con número de fabricación 85.015, número motor 41.850: 7.050 pesetas.

Máquina «Alfa» industrial con bancada y motor, modelo 127, número de fabricación 85.020, número motor 41.845: 7.050 pesetas.

Máquina plana, marca «Alfa», número de fabricación 50.492, número motor 29.627: 7.050 pesetas.

Máquina para atar empuñes, marca «Alberos», modelo A.T.P. número de fabricación 778, número motor 10.003.116: 101.250 pesetas.

Máquina para clavar traseras marca «Apal S.P.A.», número de identificación 0303, número motor 8.751-80-AU/2, Vigeba, No Italy: 991.778 pesetas.

Máquina «Singer» de hacer zig-zag, con número fabricación 883.605.152, número motor 664.910: 53.100 pesetas.

Máquina de ribetear «Pfaff», número de fabricación 7.662.578, con número motor 212.996: 53.100 pesetas.

Importe total 7.350.000 pesetas.

Dado en Almansa a 23 de junio de 1992.-La Secretaria.-9.110-D.

## BADAJOS

### Edictos

Doña Inmaculada Suárez Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo acumulados números 161 y 285-1991, promovidos por don Julio Otero Cerrato, representados por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Mariano Aguas Gómez y doña Emilia García Spinola sobre reclamación de 33.500.000 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre próximos, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para las segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

### Bienes objeto de subasta

Ganado de cerda: Finca «La Herrera» (Hornachos).

Lote 1.-471 hembras reproductoras. Tasadas en 19.183.800 pesetas.

Lote 2.-39 marranas. Tasadas en 561.000 pesetas.

Lote 3.-35 verracos. Tasados en 1.160.000 pesetas.

Lote 4.-900 lechones. Tasados en 4.725.000 pesetas.

Situados en finca «Montes Calderón», término de Valverde de Leganés.

Lote 5.-550 hembras reproductoras. Tasadas pericialmente en 21.876.000 pesetas.

Lote 6.-100 marranas. Tasadas pericialmente en 1.260.000 pesetas.

Lote 7.-70 verracos. Tasados en 2.850.000 pesetas.

Lote 8.-1.070 lechones. Tasados en 5.992.000 pesetas.

Ganado caprino sito en la finca «La Herrera», término municipal de Hornachos:

Lote 9.-360 cabras. Tasadas en 2.220.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 28 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez Bárcena Florencio.-El Secretario.-9.333-D.

## BARCELONA

### Edictos

Don Enrique Cilla Calle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1006/1991, promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca hipotecada por Francisco Guíjarro Sanz, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta 7.ª, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas; la segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 22 de enero de 1993, a las diez treinta horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el 22 de febrero de 1993, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Departamento número 21.-Vivienda en la planta cuarta, puerta segunda, de la escalera A. Mide 92 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, pasillo distribuidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza. Linda: Al frente, este, rellano y caja de escalera, patio de luces y vivienda de la misma puerta tercera de la escalera A; derecha, entrando, norte, patio de luces, caja de escalera y vivienda de la misma planta puerta primera de la escalera A; izquierda, sur, finca propia de editorial «Ramón Sopena, Sociedad Anónima», y fondo, oeste, María de los Angeles Puig España y Victor Giol Pery o sucesores. Coeficiente 1,25. Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona en el libro 289, folio 61, finca 18.150, inscripción tercera.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 16.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1992.-El Secretario, Enrique Cilla Calle.-5.972-A.

★

Don César Rubio Mazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 540/1992, 4.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert y dirigido contra doña Joana Curme Rauet en reclamación de la suma de 2.426.739 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijados en la escritura de hipoteca.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, tercera planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 12 de enero de 1993, para la segunda el día 12 de febrero de 1993 y para la tercera el día 12 de marzo de 1993, todas a las diez horas de su mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto del remate

##### Descripción de la finca:

Vivienda número 30. Piso 3.º, puerta tercera de la escalera B del edificio sito en término de Vilassar de Mar, con frente a la calle Narciso Monturiol; que consta de varias dependencias, servicios y habitaciones, y mide una superficie útil y aproximada de 97 metros cuadrados. Linda: Frente, considerando como tal la calle Narciso Monturiol, parte del vestíbulo de entrada por donde tiene acceso, y parte vivienda puerta cuarta de igual planta y escalera; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de igual planta y escalera; por la izquierda, con zona común con finca segregada de mayor procedencia; y por la espalda, con zona común, del señor Cabot.

Tiene asignado un porcentaje del 2,24 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.541, libro 187 de Vilassar de Mar, al folio 61 vuelto, finca número 8.258.

Dado en Barcelona, a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, César Rubio Mazo.—La Secretaria.—5.971-A.

★

Doña Trinidad Jiménez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 27 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1485/1.990-3.ª, promovidos por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca hipotecada por don José Antonio Díaz Arreu, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, planta principal, teniendo lugar la primera subasta el 25 de noviembre a las doce treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de diciembre a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 18 de enero de 1993 a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento público destinado a efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bien objeto de subasta

Lote único.—La finca objeto de subasta es de la siguiente descripción registral: Cinco.—Local comercial cuarto, en la planta baja de la casa números 81 y 83 de la calle Roger de Flor y número 71 la calle Ausias March de esta ciudad, consta de nave; tiene una superficie de 175,79 metros cuadrados, y linda, frente, la calle Roger de Flor; izquierda entrando, locales comerciales primero y tercero; derecha, vestíbulo, cuartos de conserje y contadores y baldes de la escalera B, la propia escalera y Francisco Muñido o sucesores, y fondo, patio de luces y José Mustich Badia o sucesores. Su cuota de participación es de 2,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.965, libro 128 de la sección sexta, folio 179, finca número 7.358, inscripción tercera.

Hallándose expresamente determinado en la escritura de constitución de hipoteca el precio de tasación de la finca al objeto de subastas en la cantidad de 8.400.000 pesetas, servirá de tipo para la primera subasta a celebrar.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1992.—La Secretaria judicial, Trinidad Jiménez Jiménez.—5.970-A.

★

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.034/1991-A, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Ramón Saus Rota, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta cuarta, teniendo lugar la primera subasta el 4 de noviembre, a las diez horas; la segunda subasta, si resultara desierta la primera, el 26 de noviembre, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultara

desierta la segunda, el 17 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el actor serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederse a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Finca que se subasta

Heredad llamada «To», sita en el pueblo de La Nou, cuya casa de labor se halla señalada con el número 65, conteniendo una superficie de 208 palmos cuadrados y se compone de pesebre en los bajos y de un piso de dos dormitorios con sala y cocina, y en lo alto un desván. Las tierras que componen dicha heredad tienen la extensión de 314 cuarteras de sembradio, a saber: 13 de cultivo para cereales, 12 de bosque, 239 de yerros y 50 de rocales. Linda: Oriente, con el manso Rusiñol de la Casa; mediodía, con heredad Espadas; poniente, manso Cayrols, y norte, con otro llamado Anglada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, tomo 595, libro 6 de La Nou, folio 2, finca 13. Tipo: 12.270.000 pesetas.

En Barcelona a 27 de julio de 1992.—El Secretario, Javier Luis Parra García.—5.973-A.

#### BENIDORM

##### Edicto

Doña Isabel Ochoa Vidaur, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1990, seguidos a instancia de don David Rose representado por la Procuradora señora Hernández Hernández, contra don Stephen Gaskell, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, de principal m/s otras 500.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por Providencia del día de hoy



sacar a subasta por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 20 de octubre, a las once treinta horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 20 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 21 de diciembre, a las once treinta horas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiendo posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos, son los siguientes que a continuación se detallan:

Parcela de terreno seco, en la partida Barranco Hondo, también conocida por San Rafael, del término municipal de La Nucía. Tiene una superficie de 1.010 metros cuadrados. Lindante: Norte y este, resto de la finca de donde esta se segregó, propiedad de dicha mercantil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá, tomo 729 del archivo, libro 64 de La Nucía, folio 56, finca número 8.444, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.900.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 16 de julio de 1992.—La Juez de Primera Instancia, Isabel Ochoa Vidaur.—9.329-D.

## BILBAO

### Edictos

Don Francisco Benito Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 277/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Luis Juan Moisés Gutiérrez y doña María Angeles Méndez García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Vehículo «Renault-21-Turbo», matrícula BI-3816-AV, valorado en 1.235.000 pesetas.

Segundo. Vivienda izquierda, tipo D, subiendo por la escalera, del piso primero de la casa señalada con el número 11 de Oiz Kalea, en Durango. Dicha vivienda tiene como elemento anejo en el sótano denominado segundo la plaza de garaje señalada con el número 16.

Inscripción: Inscrita en el tomo 1.037, libro 200 de Durango, folio 126, finca número 11.421-N, inscripción sexta.

Valorada en 10.213.200 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Benito Alonso.—El Secretario.—5.516-3.

★

Don Eugenio Pradilla Gordillo, p. s. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 968/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Comercial Traslántico, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre de 1992, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 5 de noviembre de 1992, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 3 de diciembre de 1992, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Universidad de Oñate, número 7-1.º derecha, de Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, libro 389, tomo 1.363, folio 108, finca número 21.603.

Valorada a efectos de subasta de 12.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—El Secretario.—5.498-3.

## BURGOS

### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 416/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Juana Caletro García y Francisco Seijas López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de octubre de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.735.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de noviembre de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1992, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 1.006 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Once catorceavas partes indivisas:

Local sito en planta semisótano, con acceso por rampa que arranca de la planta baja, sita en su lindero sur o calle Encimera, sito en pueblo de Villasana de Mena, y linda: Norte, muro de contención y éste a su vez, en parte, con propiedad de Nicolás Machon y Manuel Ortiz; sur, con terreno propio de la casa destinada a viales; este en parte con porción segregada y vendida a don Juan Erostarbe y este con carretera a Vallejo. Forma parte integrante de la siguiente finca: Una huerta en mismo término municipal. Y sobre parte del mismo, la siguiente: Casa de vecindad, sita en mismo término municipal número 8 de la calle Encimera.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—Secretario.—5.511-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber. Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado al número 259/1991, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Rocandio López-Brea y don Diego Sáez García, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado:

Dos terceras partes de la vivienda planta primera, letra C, en la calle Barcelona, número 4, de Burgos. Inscrita al tomo 3.234, folio 144, finca 13.070. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dos terceras partes pertenecientes a los demandados de la plaza de garaje número 80 en la planta sótano en el mismo edificio y localidad. Inscrito al tomo 3.236, folio 59, finca 13.400. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 8 de octubre, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 12 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 17 de diciembre y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en establecimiento bancario, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.510-3.

### CANGAS DEL NARCEA

#### Edictos

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Ceferino Arias Fernández, representado por la Procuradora señora López García, contra «Minas de Gedrez, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez Díaz y don José Fernández Castro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes concesiones mineras:

«La Independencia», expediente número 29.093; «San José», expediente número 19.838; «Chona», expediente número 20.511; «Cuca», expediente número 20.512; «Poupe», expediente número 19.276; «Lili», expediente número 20.510, y «La Tarina», expediente número 20.450.

Las citadas concesiones se encuentran en las proximidades del Alto del Roñadoiro, entre los poblados de Gedrez y Monasterio de Hermo.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1992, a las doce horas y treinta minutos, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las concesiones salen a pública subasta por el tipo de tasación de 19.946.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subastas en la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas y treinta minutos, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre, a las doce horas y treinta minutos, sin sujeción a tipo y en la referida Sala de Audiencias.

Dado en Cangas del Narcea a 29 de julio de 1992.—El Juez, Alejandro Valentin Sastre.—Ante mí: El Secretario.—9.309-D.

★

Don Alejandro Valentin Sastre, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por don Ceferino Arias Fernández representado por la Procuradora señora López García contra «Minas de Gedrez, Sociedad Anónima», don Manuel Gómez Díaz y don José Fernández Castro, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez de los siguientes bienes:

Sobranste de las concesiones mineras: «La Independencia».

Expediente número 29.093, «San José»; expediente número 19.838, «Chona»; expediente número 20.511, «Cuca»; expediente número 20.512, «Poupe»; expediente número 19.276, «Lili»; expediente número 20.510, y «La Tarina»; expediente número 20.450.

Las citadas concesiones se encuentran en las proximidades al «Alto del Roñadoiro», entre los poblados de Gedrez y Monasterio de Hermo, embargadas en el juicio ejecutivo 240/1989.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de octubre de 1992 a las trece horas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las concesiones salen a públicas subastas por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 17.946.080 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente, consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, citándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiese cubierto el tipo de subasta en la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de noviembre de

1992, a las trece horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, en su caso, el día 17 de diciembre a las trece horas, sin sujeción a tipo, y en la referida Sala de Audiencia.

Dado en Cangas del Narcea a 30 de julio de 1992.-El Juez, Alejandro Valentín Sastre.-El Secretario.-9.311.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1990, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del Banco de Santander, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Trans Pagan, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo marca «Seat», modelo Ibiza 1.2, tipo turismo, matrícula número MU-2749-X, fecha de matriculación 6 de marzo de 1986 y número de bastidor VSS021 A00-09102384, cuyo valor asciende a la cantidad de 400.000 pesetas.

Vehículo marca «Prim-Ball», modelo ST 3 ejes, tipo semi-remolque frigorífico, matrícula número MU-02361-R, fecha de matriculación 5 de octubre de 1988 y número de bastidor ST1248883331, cuyo valor asciende a la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Vehículo marca «Trayl-Ona», modelo PF-120-TL-136, tipo semirremolque plataforma, matrícula número P-00352-R, fecha de matriculación 22 de febrero de 1982, y número de bastidor 10256, cuyo valor asciende a la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en tres lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna-Palacio de Justicia de Cartagena, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 5.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.-Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre, también a las diez treinta, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena a 17 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.495-3.

## CASTELLON DE LA PLANA

### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 29/1991, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por doña María Jesús Margarit Pelaz, contra Joaquín Navarro Ibáñez y Carmen Martí Olucha, sirviendo la presente de notificación en forma al demandado en el supuesto de no ser hallado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 5 de noviembre de 1992, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 3 de diciembre de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta sera requisito necesario consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.-En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del registro, se hallan de manifiesto en Secretaría a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.-Las cargas anteriores y las preferencias, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Urbana, casa sita en Onda, calle Valencia, número 12, de superficie de 18 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 107, folio 93, finca 10.967, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 800.000 pesetas.

2. Finca rústica, huerto sito en término de Onda, partida Tis, de una superficie de 41 áreas 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 116, folio 185, finca 11.698, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

3. Rústica secano en término de Onda, partida Terrens, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 120, folio 106, finca 11.992, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica secano en término de Onda, partida Terrens, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas. Inscrita en el registro Villarreal 2, al libro 120, folio 103, finca 11.991, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 1.500.000 pesetas.

5. Urbana vivienda número 2, sita en Onda, calle Concepción, número 5, con una superficie de 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 157, folio 126, finca 15.079, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 6.800.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda número 5, sita en Onda, calle Concepción, número 5, de superficie 136 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Villarreal 2, al libro 157, folio 135, finca 15.082, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 6.800.000 pesetas.

7. Urbana, local de sotano sito en Onda, calle Angeles, número 4, de una superficie 180 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Villarreal 2, al libro 175, folio 52, finca 16.346, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 3.200.000 pesetas.

8. Solar en término de Onda, partida Los Angeles, con una superficie de 73 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Villarreal 2, al libro 175, folio 45, finca 16.344, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 365.000 pesetas.

9. Urbana, vivienda número 3, sita en Onda, calle Angeles, número 4 con una superficie de 94 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Villarreal 2, al libro 175, folio 67, finca 16.351, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 7.500.000 pesetas.

10. Urbana, vivienda sita en Onda, calle San Miguel, con una superficie de 170 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 205, folio 206, finca 18.797, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 7.500.000 pesetas.

11. Rústica, Algarrobos en término de Onda, partida Tis, con una superficie de 1 hectárea 54 áreas 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal al libro 2, folio 181, finca 708, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valoración: 1.700.000 pesetas.

12. Urbana, local sito en Onda, calle Concepción, número 5, de una superficie de 127 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Villarreal 2, al libro 157, folio 123, finca 15.078, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 3.200.000 pesetas.

13. Rústica, naranjos, sita en término de Onda, partida Ratils, con superficie de 69 áreas 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 142, folio 158, finca 13.846, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 2.100.000 pesetas.

14. Rústica, algarrobos, sita en término de Onda, partida Lloma, de una superficie de 51 áreas 30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro Villarreal 2, al libro 177, folio 104, finca 16.533, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 1.200.000 pesetas.

15. Rústica, una tercera parte indivisa de la finca de Algarrobos sita en término de Onda, partida Volta, de una superficie total de 50 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 97, folio 136, finca 10.132, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valoración: 400.000 pesetas.

16. Rústica, una tercera parte indivisa de huerto de naranjos sito en término de Onda, partida Plá de la Marquesa, de una superficie total de 25 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 97, folio 139, finca 10.133, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valoración: 250.000 pesetas.

17. Rústica, ocho cuarentaiochoavas avas partes indivisas de la finca de huerto de naranjos en término de Onda, partida Plá de la Marquesa, de una superficie de 8 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 29, folio 164, finca 4.550 inscripción 4.<sup>a</sup>

Valoración: 85.000 pesetas.

18. Rústica, una tercera parte indivisa de la finca de algarrobos sita en término de Onda, partida Atalaya de una superficie de 1 hectárea 8 áreas. Inscrita en el Registro Villarreal 2, al libro 97, folio 127, finca 10.129, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 350.000 pesetas.

19. Rústica, una tercera parte indivisa de la finca de algarrobos en término de Onda, partida Palasi, de una superficie de 16 áreas 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 97, folio 130, finca 10.130, inscripción 2.<sup>a</sup>

Valoración: 200.000 pesetas.

20. Rústica, una tercera parte indivisa de la finca de algarrobos sita en término de Onda, partida Palasi, de una superficie de 8 áreas 31 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 97, folio 133, finca 10.131, inscripción 2.<sup>a</sup>



Valoración: 100.000 pesetas.

21. Rústica, finca de almedros en término de Onda, partida de Tis de una superficie de 38 áreas. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 97, folio 58, finca 10.107, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 900.000 pesetas.

22. Rústica, finca de secano en término de Onda, partida Tis, de una superficie de 31 áreas 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Villarreal 2, al libro 294, folio 83, finca 3.425, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 750.000 pesetas.

23. Rústica, finca de secano en término de Onda, partida Tis de una superficie de 31 áreas 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 294, folio 85, finca 3.423, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 750.000 pesetas.

24. Rústica, finca de secano en término de Onda, partida Tis, de una superficie de 34 áreas 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 294, folio 87, finca 3.429, inscripción 4.<sup>a</sup>

Valoración: 800.000 pesetas.

25. Rústica, finca de secano en término de Onda, partida Tis, de una superficie de 91 áreas 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 294, folio 89, finca 2.206, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 2.200.000 pesetas.

26. Rústica, finca de secano en término de Onda, partida Tis, de una superficie de 2 hectáreas 41 áreas 57 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 294, folio 91, finca 2.197, inscripción 3.<sup>a</sup>

Valoración: 5.800.000 pesetas.

27. Rústica, finca de algarrobos en término de Onda, partida Lloma de Ratils, de una superficie de 8 áreas 40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 2, al libro 297, folio 153, finca 24.347, inscripción 1.<sup>a</sup>

Valoración: 250.000 pesetas.

28. Urbana, vivienda unifamiliar sita en Benicasim, partida de la Torre o La Punta, consta de planta-baja de 95,50 metros cuadrados de superficie y planta alta de 49,65 metros cuadrados, con una extensión total de terreno de 420,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón 3, al libro de Benicasim, al tomo 476, libro 113, folio 180, finca 12.335.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—5.503-3.

## CORDOBA

### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen con el número 1.144/1990, autos tramitados conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Melgar Raya, contra don Francisco López Luque-Romero y doña Rafaela Pérez Arce, con domicilio en Montilla (Córdoba), calle Arruladores, número 2, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y en aludidos autos se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana: Edificio, marcado con el número dos de la calle Arrumbadores, de la ciudad de Montilla, inscrita en el tomo 472, folio 12, finca número 24.677, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Montilla.

Para la primera subasta se señala el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas; para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, se señala el día 11 de noviembre

de 1992, a las doce horas, y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 17 de diciembre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Almirante Carrero Blanco, sin número, de esta ciudad, previniéndole a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.125.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Córdoba, 12 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—5.497-3.

★

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.332 de 1991, a instancia de «Sociedad para el Desarrollo Industrial de Andalucía, Sociedad Anónima» (SODIAN), contra «Victoriano Villar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se reseñan sucintamente, señalándose para su celebración las doce horas del día 8 de octubre de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores, se señala, para la segunda subasta el día 9 de noviembre de 1992 para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, en su caso, el día 9 de diciembre de 1992, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, ambas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación referida o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del

citado artículo están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, caso de que no se pudiese notificar a la Entidad deudora el señalamiento del lugar día y hora para el remate.

### Fincas subastadas

A. Piso vivienda, situado en la segunda planta del edificio en la calle Francisco Franco, en La Carolina, señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 172 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza lavadero.

Linda: Por la derecha entrando, contemplado desde la calle, con casa de herederos de Dolores Riaño; izquierda, Fernando Lozano, y espalda, herederos de Pedro José Camacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 161, finca número 11.367, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.498.200 pesetas.

B. Piso vivienda, situado en la tercera planta del edificio en la calle Francisco Franco, en La Carolina (Jaén), señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 172 metros 97 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 41 decímetros cuadrados; se compone de vestíbulo de entrada, salón comedor, salita, cuatro dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terraza lavadero.

Linda: Por la derecha entrando, contemplado desde la calle, casa de herederos de Dolores Riaño; izquierda, Fernando Lozano, y espalda, de herederos de Pedro José Camacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 135 vuelto, finca número 11.368, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 4.498.200 pesetas.

C. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en la calle Francisco Franco, de La Carolina, señalado con el número 42, que ocupa una superficie construida de 260 metros, y útil de 250 metros cuadrados; se compone de una sola nave.

Linda: Por la derecha, entrando, casa de herederos de Dolores Riaño; izquierda, de Fernando Lozano, y por la espalda, de herederos de Pedro José Camacho.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina (Jaén), al tomo 1.137, libro 174, folio 159 vuelto, finca número 11.368, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.997.400 pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—5.494-3.

## CORNELLA DE LLOBREGAT

### Edicto

En méritos de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Cornellá de Llobregat, en proveído del día de la fecha, dictado en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra de la Entidad mercantil "Corporación de Metales, Sociedad Anónima", autos número 159/1991, se convoca a los acreedores para que el próximo día 8 de octubre de 1992, y hora de las dieciséis treinta, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, sito en plaza de Vic, 22-24, a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido plazo hasta el día

24 de septiembre de 1992 para que los acreedores presenten al Síndico único los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Cornellá a 12 de junio de 1992.—La Oficial en funciones de Secretaria.—5.515-3.

### DAIMIÉL

#### Edicto

Don Francisco García-Minguillán Manzanares, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1987, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez el día 8 de octubre de 1992, en su caso, por segunda vez, el día 12 de noviembre de 1992, y en su caso, por tercera vez, el día 17 de diciembre de 1992 los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo, para la segunda el precio de avalúo rebajado el 25 por 100 y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría judicial de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Bienes que se subastan

1.ª Urbana, piso destinado a vivienda, situado en la planta baja de la casa en esta ciudad y su calle Flor de Rivera, número 19, ocupa una superficie de 140 metros 49 decímetros cuadrados; tiene acceso directo desde la calle. Linda, por la derecha entrando y fondo, finca de Francisco Rivera, y por la izquierda, solar número 9 de Daniel Torres Astilleros, lindando además por la derecha, frente y fondo, el patio de luces del edificio. Consta de salón, tres dormitorios, cuarto de estar, cuarto de baño, cocina, dos trasteros, un ropero, otra cocina, pasillo distribuidor y "hall" de entrada. El propietario de esta finca tiene derecho exclusivo a utilizar el suelo del patio de luces. Tiene una cuota de 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 804, libro 432, folio 97, finca número 27.726, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2.ª Urbana, piso destinado a vivienda, situado en la planta primera, sin contar la baja, perteneciente a la casa en esta ciudad y su calle Flor de Rivera, número 19, con acceso directo desde la calle

mediante puerta abierta en la misma y escalera de acceso. Ocupa una superficie construida de 140 metros 49 decímetros cuadrados y consta de "hall", pasillo, salón comedor, cuarto de estar, cocina, cinco dormitorios, cuarto de bajo, otro trastero y balcón mirador. Linda por su frente, mirando desde la calle, con dicha calle; por la derecha y fondo, finca de Francisco Rvera; por la izquierda, solar número 9, propiedad de Daniel Torres Astilleros, lindando además por la derecha y fondo, con patio de luces. Tiene una cuota de 50 enteros por 100. Inscrita al tomo 804, libro 432, folio 99, finca número 27.727, inscripción 1.ª

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Daimiel a 18 de marzo de 1992.—El Juez, Francisco García-Minguillán Manzanares.—La Secretaria.—5.509-3.

### ELCHE

#### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 220/1991, seguidos a instancia de «Mercantil Electricidad Quirant, Sociedad Limitada», contra «Mercantil Racen, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de octubre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre de 1992, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que

puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda derecha, subiendo por la escalera, de la planta quinta, del edificio situado en esta ciudad, calle José Bernard Amorós, sin número, de policía. Tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte por medio del portal escalera número 3, que abraza a zona verde y peatonal; ocupa una superficie construida de 115 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al libro 766 del Salvador, folio 157, finca número 63.112, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 5.000.000 de pesetas. Ascende este primer lote a un total de 5.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una dozava parte correspondiente a la plaza de aparcamiento grafiada con el número 11 y procedente del local de la planta baja, destinada a aparcamiento de vehículos, que tiene su acceso directo e independiente desde la calle Solares; ocupa una superficie útil de 240 metros cuadrados y construida de 300 metros cuadrados, este local está compuesto por doce plazas de aparcamiento, debidamente grafiadas sobre el suelo, del 1 al 12, inclusive.

Inscrita al libro 738 del Salvador, folio 110, finca número 63.714. Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 600.000 pesetas.

Una treintava parte correspondiente a la plaza de aparcamiento número 61 del segundo sótano, en calle José Bernard Amorós, sin número.

Inscrita al libro 768 del Salvador, folio 179, finca número 63.056, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 6.000.000 de pesetas.

Cuatro veintitresavas partes, a la que les corresponde la plaza de garaje números 9, 71, 72 y 73, local de la primera planta de sótano, debajo de la planta baja, del edificio situado en esta ciudad, calle José Bernard Amorós, sin número de policía. Tiene su acceso por medio de rampa de subida y bajada que abre a calle José Bernard Amorós, por la que también tendrá su acceso el local de la segunda planta de sótano; ocupa una superficie de 721 metros cuadrados.

Inscrita al libro 766 del Salvador, folio 99, finca número 63.054, inscripción primera.

Su valor se calcula una vez deducidas las cargas en 2.000.000 de pesetas.

Ascende este segundo lote a un total de 3.200.000 pesetas.

Totalizan los dos lotes en 8.200.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—9.322-D.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 240/1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago Piqueiras Cremades, contra don José Vicente Pérez Mataix, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, el próximo día 7 de octubre, a las once horas, la siguiente finca:

Local: En la planta baja, en planta diáfana con aseos y patio; tiene una superficie de 185 metros cuadrados y los mismos linderos del edificio de que forma parte; debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.121, libro 294, folio 109, finca 27.101.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Elda, segundo piso, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.900.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de noviembre del corriente, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de diciembre del corriente, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Elda a 29 de junio de 1992.—5.487-3.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 102/1992 civil, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Olvido Vicenta Celorio Blanco y Francisco Martínez López, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 14 de octubre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de noviembre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0102-92), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 20, planta segunda, puerta letra A, de la escalera número 3, destinado a vivienda, que forma parte del total edificio denominado «Vistamar», sito en el término de El Vendrell, sector Comarruga, con frente a la calle Victor Catalá, de superficie útil de 72 metros cuadrados, lindante (tomando como frente la entrada a dicha vivienda); Con la puerta letra B, de la misma planta y escalera y con rellano de la misma, por la cual tiene su acceso desde la calle Victor Catalá, por la derecha, entrando, con vistas a la avenida del Vendrell, y de la cual lo separa el patio propiedad de la planta baja; por la izquierda, con vistas a la calle Victor Catalá y de la cual los separa el patio propiedad de los bajos A-B; por el fondo, con terraza o balcón que da vista al chaflán de la avenida del Vendrell y calle Victor Catalá y en proyección vertical sobre el patio de los bajos A-B; por arriba, con la puerta letra A de la planta tercera, y por debajo, con la misma puerta de la planta primera de la propia escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell-III al tomo 755, folio 178, finca 1.352.

Tasado a efectos de la presente en 8.025.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 24 de julio de 1992.—El Juez, Francisco J. Polo Marchador.—El Secretario judicial.—9.283-D.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ferrol.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 192/1983, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Rivera Seco, doña Divina Cabalar Anca, don Antonio Rivera Seco y doña Juana Filgueiras Armoso, se acordó sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 8 de octubre de 1992; en su caso, por segunda, el día 5 de noviembre de 1992, y por tercera vez, el día 3 de diciembre de 1992, siempre a las once treinta horas, el bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto en la tercera subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberá consignarse previamente el 20 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, salvo en la tercera, que será del tipo de la segunda; consignación que se verificará en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 1555, indicándose en la consignación la clave 17-192-83.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si por cualquier causa tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y sitio.

Sexta.—Que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca.

#### Bien que se subasta

Casa en Lubian (Sillobre), Ayuntamiento de Fene, de unos 130 metros cuadrados; compuesta de planta baja y alta, así como antigua casa matriz y garaje, todas ellas dentro de una finca de 70 ferrados.

Tasada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—El Secretario.—5.489-3.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/1990, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Societe Generale de Banque en Espagne», frente a «Promociones Mego, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñan para la celebración de la primera subasta el día 16 de noviembre de 1992; para la segunda el día 16 de noviembre de 1992, y para la tercera el día 16 de diciembre de 1992, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta tercera del portal dos del bloque dos del conjunto residencial Agumijas, en Las Lagunas. Tiene una superficie de 181,08 metros cuadrados. Finca número 31.998 del Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.222, libro 444, folio 108, inscripción tercera.

Valor de la finca objeto de subasta: 11.232.000 pesetas.

Dado en Fuengirola, a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—9.337-D.

**HUELVA***Edicto*

En juicio ejecutivo número 489/1990, a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz, contra don Enrique Romero Muñoz, don José González Gallego y don Manuel Torres Díez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, los bienes que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de octubre de 1992, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 2 de noviembre de 1992, a las once horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 26 de noviembre de 1992, once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo. En Banco Bilbao Vizcaya en calle Vázquez López, 7, número de cuenta 76.000, número de procedimiento 1923000017048990.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Bien que se saca a subasta**

Como de la propiedad de don Manuel Torres Díaz.

Urbana piso 5, avenida de Italia número 75, tomo 1.543, libro 145, folio 169, finca 55.771. Valorado en 10.300.000 pesetas.

Asciende el total de la valoración a 10.300.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.517-3.

**IBIZA***Edicto*

Don Juan Carlos Torres Ailha Ud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 74/1992 a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» contra Juan Munar Escandell y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que se describen en cada una de las fincas que a continuación se reseñan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente: En primera subasta, el día 27 de octubre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de diciembre próximo, y horas de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la liana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca 17.801, terreno de 600 metros cuadrados con almacén de la finca Las Llaneras, Jesús.

Inscrita al tomo 958, libro 234, folio 74, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 47.000.000 de pesetas.

El derecho real de arrendamiento financiero y opción de compra sobre la finca 3.475 Entidad número 1, planta baja con altillo, entrada calle Médico Villangómez (edificio avenida Ignacio Wallis, 38) la planta baja tiene una superficie de 214 metros cuadrados, y la entreplanta 170 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.299, libro 37, folio 7, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 162.500.000 pesetas.

Finca número 150, Entidad número 8, local comercial de planta baja, letras I y J, edificio Plaza de Toros, primera fase, de 192,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.098, libro 2, folio 137, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 17.347.500 pesetas.

Finca número 151 Entidad registral 9, local comercial planta baja, letra K, edificio Plaza de Toros, primera fase, de 142,25 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.098, libro 2, folio 139, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 12.802.000 pesetas

Finca número 3.599-N, finca llamada Can Rafal, Santa Eulalia, de secano con árboles; 64.100 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.021, libro 247, folio 156, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 100.000.000 de pesetas

Finca número 3.476, Entidad registral 2, nave destinada a almacén, primera planta alta, de 647 metros cuadrados de superficie, ubicada en edificio avenida Ignacio Wallis, 38, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.229, libro 37, folio 10, Registro de la Propiedad 1.

Valorada en 58.230.000 pesetas.

Finca número 13.465. Porción de tierra de secano de 15.000 metros cuadrados, procedente de la finca Can Bui.

Inscrita al tomo 836, libro 175, folio 115, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Finca número 3.117, Entidad registral 1, local comercial en planta sótano de edificio construido sobre solar de la finca Can Sant, Ibiza; de 1.638 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 151, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 76.986.000 pesetas.

Finca número 3.111, Entidad registral 19, local comercial número 8, planta baja de un edificio construido sobre solar finca Cant Sant, Ibiza de 106,74 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 1.196, libro 37, folio 17, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 8.539.200 pesetas.

Finca número 3.110, Entidad registral 18, local comercial número 7, planta baja de un edificio construido sobre solar de la finca Can Sant, Ibiza, de 100,93 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 15, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 8.074.400 pesetas.

Finca número 3.109, Entidad registral 17, local comercial 6, en planta baja, de un edificio construido sobre solar de finca Can Sant, Ibiza, de 99,88 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 13, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 7.990.400 pesetas.

Finca número 1.308, Entidad registral 16, local comercial 5, superficie 106,74 metros cuadrados, ubicación edificio solar Can Sant, Ibiza.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 11, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 8.539.200 pesetas.

Finca número 3.107, Entidad registral 15, local comercial 4, superficie 143,32 metros cuadrados, ubicación edificio solar Can Sant, Ibiza.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 9, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 11.465.600 pesetas.

Finca número 3.106, Entidad registral 14, local comercial 3, superficie 135,19 metros cuadrados, ubicación edificio solar Can Sant, Ibiza.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 7, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 10.815.200 pesetas.

Finca número 3.105, Entidad registral 13, local comercial 2, superficie 136,59 metros cuadrados, ubicación edificio solar Can Sant, Ibiza.

Inscrita al tomo 1.196, libro 37, folio 5, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 10.927.200 pesetas.

Finca número 3.104, Entidad registral 2, local comercial número 1, superficie 143,32 metros cuadrados, ubicación edificio solar Can Sant, Ibiza.

Inscrita el tomo 1.196, libro 37, folio 2, Registro de la Propiedad 2.

Valorada en 11.465.600 pesetas.

Finca número 10.745, vivienda puerta número 29 del tipo E-1 de la sexta planta de un edificio denominado Jamaica 1, San Antonio Abad, de 57 metros cuadrados, mitad indivisa.

Valorada en 5.700.000 pesetas.

Bienes y derechos de «Billares Ibiza, Sociedad Anónima»: Los derechos que ostenta la Entidad «Billares Ibiza, Sociedad Anónima» derivados del contrato privado de fecha 14 de diciembre de 1989, suscrito en Zaragoza por don Ismael García Purón, «Marfil Elche, Sociedad Anónima» y «Billares Ibiza, Sociedad Anónima» y que se concreta en la propiedad proindiviso y cuota de cinco octavas partes sobre la parcela número uno del polígono 16 de Ibiza, de 2.600 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, a nombre de don Ismael García Purón, al tomo 1.107, libro 3, sección 1.ª, folio 133, finca número 23 5.

Valoración de las cinco octavas partes del proindiviso 114.465.500 pesetas.

Dado en Ibiza.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailha Ud.—El Secretario.—9.332-D.

**LA CORUÑA***Edicto*

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 391/1991-T, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra Molina Correa y otros declarados en rebeldía, y doña María Dolores Chao Rego.

representada por el Procurador señor Pardo Fabeiro, sobre reclamación de cantidad de 25.269.323 pesetas de principal mas 12.000.000 de pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, en los cuales y en proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán y con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, planta cuarta, por tipo de 35.900.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado segunda para el día 25 de noviembre de 1992, a las diez horas, en el mismo sitio de la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la oficina pública del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 1523, presentando resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, y de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta y sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere solicitado por el acreedor, y hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros y siempre por su orden.

Undécima.—La publicación del precedente edicto sirve como notificación a los demandados rebeldes Julio Molina Correa y otros.

Duodécima.—Podrán efectuarse posturas en pliego cerrado que será depositado en la Mesa del Juzgado con el resguardo del la consignación correspondiente.

#### Bien objeto de subasta

Piso quinto, letra B, vivienda del edificio números 7-9 de la calle Concepción Arenal de La Coruña, de 173,40 metros cuadrados. Inscrito al tomo 921, folio 92, finca número 54.610, del Registro de la Propiedad número 1 de este partido, plaza garaje número 12 de la misma casa, 1/35 partes indivisas, inscrita al libro 1.331, folio 112, finca número 54.578-N-12-G del mismo Registro.

Tipo: 35.900.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en La Coruña, a 8 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—9.317-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Juan M. Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario Hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 547/92, seguidos a instancias del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Muelle Ribera 6, Entidad mercantil «Club Bajamar, Sociedad Anónima», Muelle Ribera Oeste Parc 6, Vigacon, Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes hipotecados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las diez horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 30 de noviembre, a las once y media horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 28 de diciembre, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Conjunto de edificación, sito en la parcela de terreno donde llaman Malnobre y Guirre, en la Península de Jandia, término municipal de Pájara, distinguido como polígono C-2; ocupa una superficie de 14.000 metros cuadrados, todos ellos residenciales y está distribuido en ocho núcleos o manzanas de construcción de dos plantas cada uno, con un total de 104 apartamentos, de los que 52 se sitúan en planta baja y otros 52 en planta alta, cuyas descripciones son las siguientes:

Número 1.—Apartamento número 1, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, zonas comunes del conjunto, y derecha, apartamento número 3, tipo A, en planta baja de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, Ayuntamiento de Pájara, tomo 393, libro 67, folio 160, finca 7.259.

Número 2.—Apartamento número 2, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, zonas comunes del conjunto, y derecha, apartamento número cuatro, tipo A, en planta alta de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, Ayuntamiento de Pájara, tomo 393, libro 67, folio 1.623, finca 7.260.

Número 3.—Apartamento número 3, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, con zonas comunes, e izquierda, con el apartamento número uno, tipo A, en planta baja de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 393, libro 67, folio 164, finca 7.261.

Número 4.—Apartamento número 4, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, zonas comunes, e izquierda, con el apartamento número 2, tipo A, en planta alta de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 393, libro 67, folio 166, finca 7.262.

Número 5.—Apartamento número 5, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, con zonas comunes, y derecha, con el apartamento número 7, tipo A, en planta baja de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, Ayuntamiento de Pájara, tomo 393, libro 67, folio 168, finca 7.263.

Número 6.—Apartamento número 6, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, con zonas comunes, y derecha, con el apartamento número 8, tipo A, en planta alta de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 393, libro 67, folio 170, finca 7.264.

Número 7.—Apartamento número 7, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, con el apartamento número 9, tipo A, en planta baja de su mismo núcleo o manzana y zona común ajardinada, e izquierda, con el apartamento número 5, tipo A, en planta baja de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 393, libro 67, folio 172, finca 7.265.

Número 8.—Apartamento número 8, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, con el apartamento número 10, tipo A, en planta alta de su mismo núcleo o manzana y, en aire, zona común ajardinada, e izquierda, con el apartamento número 6, tipo A, en planta alta de su mismo núcleo o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto de Rosario, tomo 393, libro 67, folio 174, finca 7.266.

Número 9.—Apartamento número 9, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número uno del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su













Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 117, finca 7.350.

Número 93.—Apartamento número 93, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; izquierda, con el apartamento número 91, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana y zona común, y derecha, con el apartamento número 95, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 119, finca 7.351.

Número 94.—Apartamento número 94, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; izquierda, con el apartamento número 92, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana y, en aire, zona común y derecha, con el apartamento número 96, tipo A, en planta alta, de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 121 finca 7.352.

Número 95.—Apartamento número 95, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, con zonas comunes, e izquierda, con el apartamento número 93, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 123, finca 7.353.

Número 96.—Apartamento número 96, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, con zonas comunes, e izquierda, con el apartamento número 94, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 125, finca 7.354.

Número 97.—Apartamento número 97, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, con zonas comunes, y derecha, con el apartamento número 99, tipo A, en planta baja, de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 127, finca 7.355.

Número 98.—Apartamento número 98, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo e izquierda, con zonas comunes, y derecha, con el apartamento número 100, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 129, finca 7.356.

Número 99.—Apartamento número 99, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, apartamento número 101, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana y zona común ajardinada, e izquierda, con apartamento número 97, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 131, finca 7.357.

Número 100.—Apartamento número 100 tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, apartamento número 102, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana y zona común ajardinada, e izquierda, con apartamento número 98, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 133, finca 7.358.

Número 101.—Apartamento número 101, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, apartamento número 103, tipo A, en planta baja, de su mismo bloque o manzana, e izquierda, con apartamento número 99, tipo A, en planta baja de su mismo bloque o manzana y zona común ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 135, finca 7.359.

Número 102.—Apartamento número 102, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados, y su terraza ocupa 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, con zonas comunes; derecha, apartamento número 104, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana, e izquierda, con apartamento número 100, tipo A, en planta alta de su mismo bloque o manzana y zona común ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 137, finca 7.360.

Número 103.—Apartamento número 103, tipo A, situado en la planta baja del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 37 metros 87 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 10 metros 73 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, zonas comunes, e izquierda, apartamento número 101, tipo A, en la planta baja de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 139, finca 7.361.

Número 104.—Apartamento número 104, tipo A, situado en la planta alta del núcleo o manzana número ocho, del citado conjunto. Ocupa una superficie construida de 38 metros 47 decímetros cuadrados y su terraza ocupa una superficie de 9 metros 62 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, fondo y derecha, zonas comunes, e izquierda, apartamento número 102, tipo A, en la planta alta de su mismo bloque o manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 401, libro 68, folio 141, finca 7.362.

El tipo a efectos de subasta para cada una de las fincas es de 8.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—

LEON

Edicto

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 8 de León.

Por el presente hago saber: En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de León, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra el Procurador don Andrés Villa, Sociedad (S.M.A.) «Construcciones Andrés Villa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con

garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca número 9.—Piso-vivienda letra D, sito en la planta segunda del edificio construido en Sagún, a la calle de Antonio Nicolás, sin número, con entrada por el portal número 1 del edificio, ocupa una superficie construida de 83,40 metros cuadrados y útil de 68,05 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y piso-vivienda letra E de su misma planta y portal, derecha, entrando, patio de luces y piso-vivienda letra F de su misma planta y portal; izquierda, calle de Antonio Nicolás, piso-vivienda letra E de su misma planta y portal y sale a pico a la calle de Antonio Nicolás y Juana Font. Cuenta como anejo inseparable con el trastero letra F, de los sitios en la planta sótano del edificio.

Cuota de participación en elementos comunes del edificio: 3,15 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sahagún, al tomo 1.488, libro 107 de Sahagún, folio 143, finca número 12.168.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en León, paseo Sáenz de Miera, número 6, el día 16 de diciembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 6.930.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 46/1992, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha Entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya, y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1993d, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en León a 24 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Carlos Miguélez del Río.—El Secretario.—9.293-D.

LUGO

Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Lugo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 115/1991, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representado por la Procuradora señora Sabariz García, contra don José González Rodríguez, y su esposa doña, Olga Digón Quiroga, mayores de edad, vecinos de Lugo, con domicilio en Alexandre Bóveda, 20-1.º C; don José Antonio González Sánchez, y su esposa, doña María del Pilar Rodri-



guez Lóez, mayores de edad, vecinos de Incio, con domicilio en Pacios de Loureiro, sobre reclamación de la cantidad de 4.193.626 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta.—El día 8 de octubre de 1992, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta.—El día 6 de noviembre de 1992, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta.—El día 3 de diciembre de 1992, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 14. Vivienda, derecha posterior, situada en la primera planta alta de viviendas del bloque número 1 (hoy número 20, de la calle Alexandre Boveda, de esta ciudad de Lugo), del edificio en construcción (hoy construido), con frente calle ajardinada. Ocupa la superficie construida aproximada de 120,33 metros cuadrados, y útiles 94,85 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, rellano de escaleras, ascensor y vivienda izquierda posterior de su misma planta y portal o bloque; fondo, calle peatonal; derecha, entrando, con la vivienda derecha anterior de su misma planta y portal, e izquierda, entrando, con la terraza aneja a esta finca. Tiene como anejo la antedicha terraza, situada a la izquierda entrando en la misma, de 137 metros cuadrados de superficie. Tiene una cuota de 2,50 por 100. Se valora en 1.615.250 pesetas.

3. Pedregal Do Agro Da Agra. Situado en la parroquia de Santa María de Pacios, municipio de Incio (Lugo), de la mensura total de 44 áreas 50 centiáreas, de las cuales la mitad está destinada a pastizal y la otra mitad a arbolado. Linda: Al norte, camino público y herederos de José López Valladares; sur, camino de servidumbre; este, más del comprador, y oeste, la finca siguiente. Se valora en 200.000 pesetas.

4. Agro Da Granja. Finca situada en el mismo término que la anterior, de la mensura total de 1 hectárea 56 áreas 51 centiáreas, de las cuales unas 60 áreas están destinadas a labradío y el resto, es decir 1 hectárea 55 áreas 91 centiáreas, lo están a monte. Linda: Al norte, herederos de Carmen López y camino; sur, de los de Juan de Castro; este, la finca anterior y camino, y oeste, Socorro García. Se valora en 500.000 pesetas.

5. Bouzallo. Finca situada en los mismos términos que las anteriores, de la mensura de 1 hectárea 94 áreas, de las cuales 24 áreas están destinadas a monte el resto, es decir 1 hectárea 70 áreas, lo están a labradío. Linda: Al norte, camino de servidumbre y de Antonio Chousa Osorio; sur, camino

público; este, monte común, y oeste, herederos de Pedro Valladares y herederos de Antonio López Alvaredo. Se valora en 800.000 pesetas.

6. Leiro Da Dona. Finca situada en los mismos términos que las anteriores, de la mensura de 22 áreas, destinada a labradío. Linda: Al norte, herederos de José Valiña; sur, herederos de Antonio López Alvaredo; este, herederos de Pedro Valladares, y oeste, herederos de Manuel Sánchez. Se valora en 150.000 pesetas.

7. Horto Da Cruz o Carril. Finca situada en los mismos términos que las anteriores, de la mensura aproximada de 1 hectárea, destinada a pastizal. Linda: Al norte, Manuel González; sur y este, carretera que partiendo de la que conduce de Oural a Incio va a Loureiro, y oeste, carretera Oural-Incicio. Se valora en 1.500.000 pesetas.

9. Vehículo. Tractor matriculado BU-11399-VE, marca «Ebro», modelo 160. Se valora en 180.000 pesetas.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Lugo a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—5.500-3.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.196/1981 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Jimeno García, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado «Cedaf Uno, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca: Fábrica sita en el término municipal de Ullastrell, carretera de Ullastrell a Olesa de Montserrat, kilómetro 5, linda por su frente, norte con dicha carretera; y por sus tres puntos restantes, con finca de que se segregó; y tiene una superficie de 2 hectáreas, 61 áreas, de las cuales se hallan edificados, 5.466 metros cuadrados de superficie en planta baja, en tres naves, y un piso alto, de superficie edificada de 263 metros cuadrados, y asimismo de un edificio anexo de una superficie edificada, en planta baja de 461 metros cuadrados y de un almacén independiente en planta baja de superficie 160 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.627 del archivo, libro 17 de Ullastrell, folio 220, finca 619, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 9 de octubre a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 45.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones 2441 del Banco Bilbao Vizcaya el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancias del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en depósito en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, así que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre a las once treinta horas en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 4 de diciembre a las once treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Diligencia.—En Madrid a 5 de junio de 1992. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que se adiciona el presente despacho, en el sentido de hacer constar que, para el supuesto de que la notificación personal de los demandados y nuevo titular fuese negativa; sirva la presente publicación de notificación en legal forma; doy fe.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de abril de 1992.—El Secretario.—5.544-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.186/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Roberto Granizo Palomeque, en representación de «Barclays Bank, S. A. E.», contra doña María Carmen Puig Velasco y don Javier Goñi Varela, representado por el señor Rodríguez Pereira, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Javier Goñi Varela y doña María del Carmen Puig Velasco:

1. Urbana 4.—Vivienda A de la planta primera de la casa en el número 17 de la calle Calerruaga, bloque N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al tomo 1.029, libro 134, de la sección octava, folio 142, finca número 5.744.

2. Plaza de garaje del edificio 25, de la calle Calerruaga, de Madrid. Inscrita al tomo 1.013, libro 121, sección octava y folio 165, finca 5.353.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, 4.ª planta, el próximo día 9 de octubre de 1992, a las trece cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, de la finca número 5.744, 36.314.550 pesetas, y de la finca número 5.353, 2.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1992, a las trece cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1992, a las trece cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.527-3.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.095/1990, a instancia de don Juan Carlos León Castro, contra don José María Polanco Ruiz, doña Gloria Bernard Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de diciembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya, (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso cuarto señalado con la letra A, con entrada por el portal número 70-O (portal oeste), de un edificio denominado bloque VII, señalados en sus portales con los números 70-O y 70-P al norte del paseo del General Dávila, de Santander, es del tipo P, está situado en la parte norte oeste, ocupa una superficie construida aproximada de 80,30 metros cuadrados, consta de cocina, con acceso directo por la escalera, con balcón, aseo, comedor-estar, tres dormitorios y pasillo, que linda: Norte y oeste, terreno de la finca; sur, caja de escalera y piso cuarto letra C; y este, caja de escalera y terreno de la finca.

Cuota. Exclusivamente en el bloque de que forma parte 1,90 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Santander, libro 593 de la sección primera, folio 22, finca número 46.947. Inscripción segunda.

#### Inscripción de la hipoteca

La presente hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santander, en el tomo 2.184 del archivo, libro 914, folio 69, finca número 46.947, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López. La Secretaría.—5.505-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.635/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Miguel Ángel Martín Oviedo y doña Eulalia Mariscal Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 62.945.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1992, a las once horas de su maña-

na, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 48 del polígono 10, de la Colonia el Bosque, de Madrid, en Villaviciosa de Odón. Tiene una superficie de 2.125 metros cuadrados. Linda: Al norte, con zona verde; al sur, con parcela 49 y calle 265; al este, con parcela 47, y al oeste, con parcela 63 y calle 265. Sobre parte de dicha parcela se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, de dos plantas, de vivienda y una planta de garaje y trastero. La planta semi-sótano consta de garaje, trastero, vestíbulo y escalera. La planta baja consta de vestíbulo, salón-comedor, aseo, cocina, oficina, dormitorio con baño, porche de acceso y porche en cocina. La planta alta consta de cinco dormitorios, tres baños y dos terrazas. La superficie total construida es de 407,17 metros cuadrados. El resto de terreno no ocupado por la edificación se destina a jardín.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón 2, tomo 378, libro 205, folio 110, finca número 10.761, inscripción sexta de hipoteca.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.508-3.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.028/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los codemandados Juan Antonio Utrera Rodríguez y María del Carmen Calderón Infante, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Finca número 2. Vivienda en planta segunda, tipo D-3, letra B, bloque 3, local número 74. Ocupa según el título una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y una construida de 115 metros 97 decímetros cuadrados; según la calificación definitiva, una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 468, folios 68 vuelto y 70, finca 19.029, inscripciones segunda, cuarta y quinta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 8 de octubre, a las once y cinco, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.376.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de octubre, a las once y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 19 de noviembre, a las once horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 11 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.514-3.

★

Doña Margarita Vega de la Huerga, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y en los autos de juicio ejecutivo 36/1990, a instancia del Procurador don Carlos Mairata Laviana, en nombre y representación de BNP, contra don Isabelino Alvarez Mesa y doña Isabel Dosouto Prada, he acordado sacar a la venta en pública subas-

ta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, señalándose para el día 8 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta.

En prevención que no hubiere postores en esta primera, se señala para la segunda el día 4 de noviembre, a las doce horas, que se celebrará de igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y si tampoco hubiera postores en esta segunda se señala para la tercera el día 30 de noviembre, a la misma hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las mismas deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido, presentándolo en la Secretaría de este Juzgado con las formalidades legales.

Quinta.—Los títulos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de la tasación del bien es de 10.000.000 de pesetas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la urbanización «Monte el Tesoro», portal número 15, primero, A, de Algete (Madrid). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algete, al tomo 3.153, libro 144, folio 30, finca número 7.321, inscripción letra D.

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 25 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerga.—5.518-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 456/1984, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Fernández y otra, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Fernández Fernández y doña Francisca Nuevo Rodríguez.

Parcela urbana de 1.174 metros cuadrados, en la calle Nuestra Señora del Pilar, plano general 32 en Camarma de Esteruelas. Linda: Norte, con parcela 34 en calle Nuestra Señora del Pilar, parcela 28 de la misma calle; por el sur este parcelas 29 y 31 de la calle Nuestra Señora del Val, y oeste, con Nuestra Señora del Pilar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, libro 43, tomo 2.977, folio 67, finca 3.114.

Parcela urbana de 1.090 metros cuadrados, en la calle Nuestra Señora del Pilar, plano general 32 en Camarma de Esteruelas. Linda: Norte, con zona escolar; sur, con parcela 50 de la calle Nuestra Señora del Pilar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, libro 43, tomo 2.977, folio 65, finca 3.113.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66-4.ª

planta, Madrid, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las diez cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.870.000 pesetas para la finca número 3.114 y 5.450.000 pesetas para la finca número 3.113, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1992 a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992 a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Antonio Fernández Fernández y doña Francisca Nuevo Rodríguez, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.519-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 634/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en representación de Banco de Santander, contra doña María Teresa González Irún, don Roberto González Irún y doña María Isabel Mandri Téllez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña María Teresa González Irún:

Piso séptimo, G, en calle General Moscardó, número 3, de Madrid, de 56,29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 2.247, folio 69, finca número 36.886.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 8 de octubre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 5 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a doña María Teresa González Irún, que se encuentra en paradero desconocido a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.506-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.241/1987, a instancia de la Procuradora señora Calvo Diaz, en representación de don Juan Serrano Gasco, contra don Pablo García Romano, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once quince horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual

o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

#### Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana. Uno. Local comercial o nave de la casa en Madrid, señalada con el número 28 de la calle de Emilio Ferrari. Se halla situada en la planta baja o primera del edificio y ocupa toda ella, salvo el hueco de la escalera y cuartos comunes situados en esta planta. Tiene su entrada directa e independiente desde la calle de Emilio Ferrari y ocupa una superficie útil aproximada de 483,20 metros cuadrados. Línderos: Frente o este, calle de Emilio Ferrari; derecha o norte, propiedad de Felicísimo Fernández; izquierda o sur, propiedad de Esteban Martín, y fondo o espalda u oeste, terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Cuota: 28,80 por 100. Inscrita al libro 185, tomo 1.781, folio 101, finca 6.254 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

El precio tipo de la subasta es de 25.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva asimismo de notificación en forma al demandado don Pablo García Romano, con domicilio en calle Marqués de Viana, número 27 de Madrid, libro el presente en Madrid, a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.493-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 58/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra Eugenia Redondo Arenas y Diego Malaber García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados Diego Malaber García y Eugenia Redondo Arenas:

Piso tercero B sito en calle del Matadero, 25, de Colmenar Viejo, Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 123, libro 123, folio 90, finca 9.987.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el próximo día 8 de octubre a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.433.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre a las diez veinte horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Diego Malaber García y Eugenia Redondo Arenas a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.488-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.140/1991, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Palazón Gamo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 5 de octubre de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 14.210.502 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 1 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de

este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Chalé adosado número 2, sito en El Escorial, paseo del Alamo, sin número, consta de dos plantas sobre rasante y una de sótano y jardín.

Tiene una superficie construida en planta baja de 62,75 metros cuadrados y útil de 52,20 metros cuadrados. Planta primera útiles 50,18 metros cuadrados y sótano útiles 34,85 metros cuadrados.

Consta de jardín particular de 39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 2.572, libro 168, folio 5, finca 8.700.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-5.484-3.

★

Doña María Angeles Sierra Fernández Vitorio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1991, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Jaime Gonzalo Coca Ruifernández y Ana Domínguez Cardenes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 50.000.000 de pesetas, la siguiente finca embargada a los demandados:

Parcela de terreno con chalet vivienda unifamiliar de 3 plantas, sito en calle Playa de Benicassim, 31, de la urbanización Valdecabañas en el término municipal de Boadilla del Monte, e inscrito en el Registro

de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 124, libro 43, folio 129, finca número 2.486.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66 5º de esta capital, el próximo día 6 de octubre a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 58.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070 calle Capitán Haya, 66, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 30 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre, a las diez horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación a los demandados para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en el artículo 260 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de junio de 1992.-La Secretaria, María Angeles Sierra Fernández Vitorio.-5.485-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.426/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Rodolfo González García, en representación de José Castro Mena, contra Jaime Llanos Alvarado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado Jaime Llanos Alvarado:

Finca sita en Madrid calle Mota del Cuervo, 10, piso 5, puerta 3, inscrita en el Registro de la Propiedad 33 de Madrid al folio 153, del tomo 1.518 del archivo, libro 143 de Canillas, sección finca número 7.742, inscripción primera, cuya finca es continuadora del historial de la antigua 30.406.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya,

66, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.265.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100, del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1992, a las diez cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Jaime Llanos Alvarado, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.507-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 678/1985, promovido a instancia de don Florencio Araez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Sociedad «Arrendamiento y Venta de Finca, Sociedad Anónima», don Manuel Hilara Sánchez y don Manuel Hilara Sánchez y esposa, don Jorge Martín Ramos y esposa y «Construcciones Comarisa, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución por la que se acuerda:

Notificar la existencia del procedimiento, a tenor de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al acreedor posterior «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», respecto a las fincas registrales 2.824 y 2.827, constanding en la certificación remitida por el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, número 2, la anotación de embargo letra P, a su favor, dimanante de los autos número 22/1985 seguido en el Juzgado de igual clase número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1992.-El Secretario.-9.286-D.



Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.200/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aréiz Martínez, contra «Inmobiliaria Vicente Iglesias Armada, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 6 de noviembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 5.281,200 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 4 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 3.960,900 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 15 de enero de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001200/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Móstoles, Madrid, calle Rubens, número 6, escalera izquierda, piso 7.º D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 1.002, libro 8984, folio 64, finca número 75.257, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.294-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 401/1991, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don José Javier González García y don Jesús Delgado Cervantes, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Javier González García:

Piso sito en la calle Maestro Alonso, número 22, tercero derecha, de Madrid. Ocupa una superficie de 158,25 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, al tomo 1.529, folio 92, finca 65.849-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, el próximo día 13 de octubre de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 31.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de noviembre de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre

de 1992, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.324-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 228/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ruiz Calvo de Mora y doña Concepción Muñoz Sánchez, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Ruiz Calvo de Mora y doña Concepción Muñoz Sánchez, para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.048.088 pesetas de principal, 154.070 pesetas de intereses y 431.490 pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Ruiz Calvo de Mora y doña Concepción Muñoz Sánchez, libro el presente para su publicación en el tablon de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 17 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.292-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.505/1991, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Vidal Bustamante y don J. Severino Escrivá Santiago, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.596.040 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Número 61.—Vivienda del tipo 1, situada en la planta cuarta en alto, recayente a la izquierda del portal izquierdo, mirando la fachada desde la calle Parque del Oeste, del edificio que se dirá, con acceso por el citado portal, zaguán, escalera y ascensor comunes; ocupa una superficie útil, en planta, de 89 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y le corresponde como anejo inseparable un trastero vinculado en planta baja, que ocupa una superficie útil de 3 metros 50 decímetros cuadrados, reconocido con el número 17 de orden, y una plaza de aparcamiento vinculada en el local sótano, que ocupa una superficie útil de 20 metros cuadrados, reconocido con el número 12 de orden. Sus linderos son: Frente, aires de la calle Parque del Oeste; izquierda, edificio de varios propietarios y patio de luces; derecha, vivienda del tipo 2, de la misma planta, rellano de la planta y huecos de escalera y ascensor, y fondo, hueco de ascensor y patio de luces.

Se le asignó una cuota de 1 entero 5 centésimas por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, en el tomo y libro 378, folio 97, finca 35.668. Inscripción cuarta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—La Secretaria.—5.491-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 380/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Arrendamientos de Inmuebles, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 65.016.348 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 26 de abril de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Nave industrial compuesta de planta baja y dos pisos, sita en Manlleu, calle Bellfort, 121.

Ocupa una superficie total de 1.686,54 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.726, libro 211 de Manlleu, folio 79, finca 5.086.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente.

Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.288-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.185/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Hermenegildo Hernán Martín, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la finca embargada al demandado don Hermenegildo Hernán Martín, sita en piso segundo, letra B, del portal V, del bloque seis de la urbanización Alcornocal, en Manzanares el Real.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 296, folio 109, libro 34, finca número 2.720.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 22, 1.ª, el próximo día 20 de octubre de 1992, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de La Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2.543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de noviembre de 1992, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre

de 1992, también a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.295-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.022/1992, a instancia de Caja de Madrid, contra Patricio Aguado Zaballos y V. Valero Carpintero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 13 de enero de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 17 de febrero de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 21 de abril de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así los acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Sepúlveda, número 21, 2.ª -A, de una superficie de 44,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 25, al tomo 2.028, folio 76, finca 28.448.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.290-D.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.065/1989, a instancia de «Banco Cantábrico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alvaro Merino Fuentes, contra doña María Hermitas González Franga y don Luis y doña María Luz Madaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de octubre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 15.230.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 2 de diciembre de 1992, a las diez diez horas. Tipo de licitación 11.422.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de enero de 1993, a las diez cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001065/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Madrid, calle Postas, número 15 moderno, antes número 23, con fachada también a la calle Conde de Plasencia, número 12, antes Pontejos. Consta de sótano, planta baja, tres pisos y ático en la azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 221 del archivo, libro 106, folio 70, finca número 765, inscripción trigésima séptima.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—9.340-D.

★

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.152/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Sierra Lanzarote, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.570.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provincial de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Tegui, Lanzarote, local comercial, número 24, bloque 3, urbanización El Majo, de una superficie de 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto Arrecife, al tomo 962, libro 216, folio 213, finca 21.565.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—9.385-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.222/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Chacón Camacho y doña Josefa Gallurt Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo 5.350.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1992, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Ibiza, número 29, piso 4.ª, de una superficie aproximada de 102,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al tomo 1.619-51, folio 15, finca 2.094.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—5.645-3.

## MALAGA

### Edicto

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 970/1989 autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Olmedo Jiménez, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Ramiro Barrera Guzmán y doña Concepción Gómez Doblado, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 9 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y día 9 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12 de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de esta anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Derechos adquiridos por los demandados don Ramiro Barrera Guzmán y su esposa, doña Concepción Gómez Doblado, sobre los apartamentos números 404, 407 y 419 del edificio «El Congreso II», del término municipal de Torremolinos, derivados del contrato de compraventa, celebrado con la Entidad Portillo Queipo, valorados de acuerdo con los datos suministrados en 4.000.000 de pesetas, con arreglo al detalle final.

También queda embargada la finca urbana número 161, consistente en un apartamento o estudio, concretamente el número 4 de la cuarta planta del edificio «El Congreso II», en la avenida de los Manantiales del término municipal de Torremolinos, que de acuerdo con la superficie, estado de conservación y el precio medio de compraventa de los estudios de igual o análoga categoría, se puede fijar su precio de venta en la cantidad de 2.500.000 pesetas, libre de cargas y gravámenes, así como de ocupantes o inquilinos.

El citado bien inmueble figura inscrito a favor de don Ramiro Barrena Guzmán y su esposa doña Concepción Gómez Doblado, residentes en Fuenigirola, calle España, número 27, cuarto A, al tomo 539, folio 12, finca número 3.712-M. Inscripción tercera.-5.492-3.

### MARBELLA

#### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 327 de 1990, a instancia de César Augusto Alfredo Cami, representado por el Procurador don Guillermo Leal Aragóncillo, contra «ASFRN International Investments Company, N.V.», se saca a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, número 14, planta segunda, se señala el día 8 de octubre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la valoración pericial que consta en autos; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1992, y hora de las once, y, por último, para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 9 de diciembre de 1992 y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el supuesto de que no fueren habidos en su domicilio.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.-Dieciséis. Local comercial número dieciséis. Está situado en planta baja del edificio denominado «Casa N», que constituye la ampliación del Pueblo Marinero de Ribera, sito en el puerto «José Banús» de este término municipal de Marbella, tiene su frente a la calle de Levante, de acceso del puerto y entrada por los soportales, mirando desde dicho frente. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número dieciocho; por la izquierda, con el local comercial número dieciséis; por el fondo, con resto de finca matriz. Consta de local comercial propiamente dicho, con una superficie edificada de

79 metros 50 decímetros cuadrados, más 17 metros cuadrados de trastienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.035, libro 65, folio 33, finca 5.057. Valorada en 43.425.000 pesetas.

Dado en Marbella a 18 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.-La Secretaria.-5.499-3.

### MURCIA

#### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.066/1991, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Envases La Loma, Sociedad Cooperativa Limitada» y otros, he acordado la celebración de la primera subasta pública para el próximo día 8 de octubre de 1992, y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días, a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 10 de noviembre de 1992 y hora de las once treinta, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día 10 de diciembre 1992, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-Que el tipo para la primera es el que se indica a continuación de la descripción de cada finca que se subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Infante Juan Manuel, cuenta número 3097000018106691, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del Banco Bilbao Vizcaya, acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere el apartado segundo de esta publicación.

Quinta.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

Lote A)-Finca en Moratalla, en el sito de La Loma de la Tejera, una nave industrial, que ocupa lo edificado una superficie de 635 metros cuadrados, que se compone de almacén, sala de afilar, aseos, silo y oficina, con tres puertas al almacén, cuatro puertas a las zonas de servicios y una puerta al silo, y que la nave linda, por todos los vientos con el terreno donde se enclava: Norte, con herederos

de Juan Navarro Fernández; este, los de Jesús Martínez Gea; sur, los de Federico López Sánchez, y oeste, Antonio Ludeña Sánchez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.156, libro 288, folio 89, finca 20.156, inscripción novena.

Tasada a efectos de subasta en 18.700.000 pesetas.

Lote B)-Tres. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del edificio sito en la villa de Moratalla, en carretera de Moratalla al Campo de San Juan, sin número, con acceso a la vía pública a través de escalera común y portal de entrada del edificio. Tiene una superficie de 102 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene los mismos linderos que el edificio de que forma parte. Le corresponde una cuota de participación de 40 enteros por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.156, libro 288, folio 93, finca 23.007, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Lote C)-Local, situado en la planta baja, sin ninguna distribución, tiene su superficie 27 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local letra B, izquierda, portal de entrada común para las viviendas en plantas altas y patio posterior de luces, y espalda, el referido patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.156, libro 288, folio 91, finca 23.005, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Lote D)-Solar edificable, sito en Moratalla, en Rambla de los Guindos, o paraje de Santa Lucía, que tiene una superficie de 151 metros cuadrados. Linda: Oeste, en línea de 11 metros, calle; este, solar número 36, norte, solar número 40, y sur, solar número 42. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.156, libro 288, folio 95, finca 24.133, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 4.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-5.512-3.

★

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de venta en pública subasta bajo el número 840/1990, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Jesús Valera Martínez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de quince días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 8 de octubre de 1992, a las doce horas, para la celebración de la segunda, el día 9 de noviembre de 1992, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 9 de diciembre de 1992, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.-El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de Hipoteca, para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100 y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.



Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 20.—Destinado a vivienda, tipo D, en la planta cuarta alta de viviendas del bloque número 2, que tiene su acceso por el portal o zaguán número 2. Ocupa la superficie construida de 117 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estancia-comedor, terraza, despensa, cocina lavadero, cuarto de baño, dormitorio conyugal, dos dormitorios dobles.

Linda: Según se mira de frente a la calle Avenida de la Constitución, fondo, patio exterior de luces, el piso vivienda tipo C de esta misma planta; derecha, paso de distribución de planta al que tiene su puerta de entrada independiente, patio interior de luces y el piso vivienda tipo F, de esta planta; izquierda, el piso vivienda tipo B, del bloque número 1 y patio exterior de luces, y frente, calle Avenida de la Constitución.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, número 1, al tomo 801, libro 142, folio 127, finca número 17.090, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.—5.504-3.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Navalmoral de la Mata,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 65/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Antonio Rivera García, representado por el Procurador, don Luis Javier Rodríguez Jiménez, contra don Luis Hernández Gilarte, sobre reclamación de 677.424 pesetas, de principal, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio tasación; si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada en dicho procedimiento y que al final se describirá.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de octubre, a las doce horas; en su caso, para la segunda día 25 de noviembre siguiente a la misma hora, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 23 de diciembre de diciembre, a igual hora, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 59.

##### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1167), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta (primera y segunda, la tercera es que sin sujeción a tipo).

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto,

pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, pudiendo hacerlas solamente el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero. Tercera.—La certificación de cargas está de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si la hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que de la finca no ha sido aportado el título de propiedad ni suplido su falta.

#### Finca objeto de subasta

Rústica.—Terreno de secano, al sitio de la Renta, conocido por Castañar, en término de Aldeanueva de la Vera, de unas 10 áreas de cabida, aproximadamente. Dicho terreno es improductivo e inculтивable, dada la configuración tan accidentada del mismo. Linda: Por el norte, carretera; sur, garganta; este, Teodoro Hernández, y al oeste, Macario Hernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, tomo 579, libro 35, folio 31, finca 3.620 del Ayuntamiento de Aldeanueva de la Vera. Dentro de dicha finca se han efectuado diversas construcciones, habiéndose tasado la finca en la cantidad de 1.800.000 pesetas, y las construcciones existentes en 20.750.000 pesetas, en total 22.550.000 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 10 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—9.284-D.

#### OVIEDO

##### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 98/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Salvador Suárez Saro, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Estrada Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arrego a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 13 de octubre próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: Primera, 39.270.000 pesetas, y segunda, 3.415.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 01-220.000-1, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uría, 14, Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 10 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 11 de diciembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

1. Finca a prado llamada el Chamorrín, en el barrio de Pontica, parroquia de Cabueñes, concejo de Gijón. Su superficie es de 1 hectárea. Linda: Norte y sur, camino; este, Conde de Revillagigedo; oeste, de Aquilino Fernández Palacio y más de Enrique Alvarez González. Polígono 106, parcela número 50.

Inscripción, tomo 1.736, libro 23, sección tercera, folio 16, finca 1.840, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

2. Finca sita en el barrio de la Pontica, términos de Fuentes, Fuente y Casa de la Villa sobre Fuente, parroquia de Cabueñes, en este concejo de Gijón. Ocupa una superficie de 1 hectárea 38 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, con camino, bienes de Juan Angel Ordieres Tuero y, además, también linda con el resto de la finca principal donde se halla un depósito de aguas de la cooperativa de Cabueñes; sur, con carretera de Ribadesella a Canero y también, en parte, con resto de finca principal de donde se segregó en la que se halla dicho depósito; este, con carretera de Ribadesella a Canero, bienes de José Ramón Prieto Alonso y dicha finca principal con depósito, y oeste, con la finca principal de donde se segrega y dicho trozo de terreno con el depósito.

Inscripción, al tomo 1.814, libro 40, sección tercera, folio 65, finca 3.748, Registro de la Propiedad número 5 de Gijón.

Dado en Oviedo a 14 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—9.320-D.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 200/1992, se sigue procedimiento judicial sumario en ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Baleares, Sociedad Cooperativa Limitada», representado por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, contra doña María Ignacia Moragues Serra de Gayeta y don Antonio Marqués Tous, en reclamación de 30.000.000 de pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Tierra huerto llamada «Gayeta Gran», en el término de Sa Pobra, de cabida 390 áreas 67 centiáreas, y linda: Al norte, resto del predio, parte mediante pared y parte mediante alambrada; sur, carretera de Palma-Alcudia; este, tierras de Bartolomé Capó Bannasar, y oeste, resto del predio mediante alambrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 2, tomo 3.271 del archivo, libro 287 de Sa Pobra, folio 1, finca 13.375-N.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de octubre del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 9 de noviembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 8 de diciembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 58.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivár, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018020092.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 25 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.496-3.

★

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 360/1992, sección 7-A, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora señora Díez Blanco, contra «Cote du Planet, Sociedad Anónima», y contra la entidad registral número 1.907, del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de veinte días de la finca hipotecada que es la siguiente:

Porción de terreno, resto de otra mayor, procedente del predio Son Morro, en término de Valldemossa, de cabida después de practicada una segregación, 29,66 hectáreas aproximadamente. Linda: Por norte, en parte con el predio Son Veri y en parte con porción segregada y vendida a «Batán Trading Limited»; sur, porción que antes formaba finca con la que se describe, propia de Antonia Dezcallar Bienes; este, con el predio Pastorix de herederos de Pedro Mariano Fontirroig, y oeste, con el predio Son Marge.

Inscripción al folio 122, tomo 4.196, libro 46 de Valldemossa, finca 1.907, inscripción segunda. Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 52.312.500 pesetas.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 8 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado en que tendrá lugar la primera subasta y que se registra por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de consignaciones de esta Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivár de esta ciudad, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferior al tipo y en tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 6 de noviembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100, y, si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 4 de diciembre, también a las diez horas, en la misma Sala de Audiencia de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretario.—5.501-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 994/1991-2 M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima» Sociedad de Crédito, representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Gunther Herrmann y Karl Albert Mueller, en reclamación de 8.156 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede

Local comercial.—Sito en parroquia de San Fernando, término de Formentera, construido sobre una finca inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 67 de Formentera, folio 206, finca número 3.876 duplicado, inscripción octava. Está señalado dicho local con el número 3, que tiene una superficie de 114 metros cuadrados y 62 decímetros y forma rectangular. Inscripción: Al tomo 1.051 del archivo libro 93 de Formentera, folio 83, finca 6.271, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113, primero de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre de 1992 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es de 12.172.644 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de Depósitos y Consignaciones Judiciales número 45100017099491, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivár de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados Gunther Herrmann y Karl Albert Mueller en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.339-D.

★

Constando en el presente procedimiento de ejecución judicial sumaria conforme al artículo 131 y concordante de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 911/1991, en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca en nombre y representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria contra don Amador Mayáns Serra, que han transcurrido más de treinta días desde el requerimiento de pago a dicho deudor y no habiendo notificaciones al último titular registral del dominio o posesión, y acreedores posteriores tampoco por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113-1.º con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración escriturada; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 28 de octubre a las diez horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de noviembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso

de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre a las diez y quince horas, rigiendo para las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Notifíquese personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia, sirva a tal efecto su verificación edictal.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Entidad registral número uno. Local comercial en planta baja, número 1. Se compone de una sola nave. Tiene una superficie de 110 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Fachada o frente, acera sobre el viento oeste; fondo, resto no edificado en zona interior junto a edificio; derecha, entrando, en parte, dicho resto no edificado y en parte local número 2; izquierda, entrando, acera o vuelo en linderos norte; pavimento el del edificio y su suelo, y techo, aire del edificio y su vuelo.

Inscrito, al tomo 889 del archivo, libro 75 del Ayuntamiento de Formentera, folio 114, finca número 6.687, inscripción segunda.

Valor de tasación a efectos de subastas 8.081.612 pesetas.

Entidad registral número 46. Vivienda a la izquierda en planta baja en escalera 6. Es del tipo E. Se compone de un dormitorio, cuarto de baño, cocina, estar, comedor y terraza. Tiene una superficie de 49 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Fachada o frente, pasillo y escalera; fondo, vuelo en linderos norte con dos ventanas y terraza; derecha, entrando, vuelo en linderos este con ventana y terraza; izquierda, entrando, vuelo en linderos oeste con una ventana, pavimento, el del edificio y su suelo; y techo, vivienda de la izquierda en piso primero.

Valor de tasación a efectos de subasta 2.456.556 pesetas.

Inscrita en el tomo 899 del archivo, libro 76 del Ayuntamiento de Formentera, folio 27, finca número 6.732, inscripción segunda.

Son propiedad horizontal del siguiente edificio: Edificación formada por tres bloques edificados, nombrada «Isla Blanca», que ocupa dentro del solar que se dirá una superficie construida en planta baja de 1.377 metros 84 decímetros cuadrados. Compuesta de una planta baja con seis locales en el edificio 1; en edificio 2 con seis locales en planta baja y ocho viviendas en dos plantas; y en edificio 3, con diez locales en planta baja y dos plantas con diez viviendas por planta. Con fachada o acceso los edificios 1 y 2 desde la calle o camino público, y el edificio 3, por su viento oeste. Con una superficie total construida del conjunto edificado de 2.958 metros 88 decímetros cuadrados.

Construida sobre un solar para edificación, de superficie de 3.323 metros 25 decímetros cuadrados, procedente de la finca «Ca'n Mayáns des Pujols», sita en la parroquia de San Fernando, término de Formentera.

Remanente de la finca sita en el lugar de Punta Prima, de la parroquia de San Fernando, término de Formentera, cuya cabida inscrita, después de las segregaciones efectuadas, es de 27.037 metros cuadrados. Linda: Norte, tierras de Bartolomé Ferrer Ferrer, sur, camino; este, herederos de Francisco Mari, y por el oeste, Antonio Juan Juan.

Inscripción al tomo 1.230, libro 110 de Formentera, finca número 576 N, inscripción tercera.

Valor de tasación a efectos de subasta 16.222.200 pesetas.

Dado en Palma a 27 de julio de 1992.-El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.-9.326-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 174/1992-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «March Hipotecario, Sociedad Anónima Sociedad de Credi», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», en reclamación de 387.307.414 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas, contra las que se procede.

A) Parcela de terreno que comprende los solares 4, 5 y 13 de la Manzana III, del polígono industrial de la Victoria (Son Castello), término de esta ciudad, es de forma irregular y mide 20.039,65 metros cuadrados. Comprende una edificación que consta de una nave industrial con oficinas, servicios y demás dependencias, con una superficie edificada de 10.843,49 metros cuadrados y una longitud de 190 metros destinada a los servicios propios de la empresa. Inscripción al folio 47, tomo 1.060 del archivo, libro 726 de Palma III, finca 41.513, primera.

B) Parcela de terreno que comprende el íntegro solar número 10 de la manzana V, del polígono industrial de la Victoria (Son Castello), término de esta ciudad. Tiene una superficie aproximada de unos 4.738 metros cuadrados y contiene una nave de planta baja de unos 2.500 metros cuadrados de superficie construida. Inscripción al folio 45 del tomo 1.388 del archivo, libro 851, de Palma III finca 49.991, segunda.

La finca A, se tasa en 1.000.000.000 de pesetas.

La finca B se tasa en 235.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera número 113 primero de esta ciudad, el próximo día 28 de octubre de 1992 del corriente año, a las once.

En uso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de noviembre de 1992, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 8 de enero de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 1.000.000.000 de pesetas la finca descrita bajo la letra A; y 235.000.000 de pesetas, la finca descrita bajo la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de «Depósitos y Consignaciones Judiciales número 451.000 17.017.492, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco» Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Arrastres y Almacenes, Sociedad Anónima», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca, a 29 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-9.330-D.

★

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 423/1992 sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco del Comercio, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor don Pedro Bauzá Miró respecto al deudor don Pedro Juan Martí Llita y doña María Santandreu Vich, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final de presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 29 de octubre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 5.800.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de noviembre, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 18 de diciembre, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes

#### Condiciones

Primera.-Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001842392, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consigna-

ciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

#### Descripción de la finca

Urbana. Número 13 de orden: Consiste en la parte determinada número 16 del plano de un edificio denominado Pil. Larí, sito en carretera de C'an Pastilla al Arenal, de esta ciudad. Mide 49 metros 60 decímetros cuadrados lindante: Por frente y por la derecha entrando con paso común: por la izquierda, con la parte determinada número 17 de orden; y por fondo con la parte determinada número 14 de orden, y con patio de luces y ventilación.

Tiene asignada una cuota del 0,255 por 100. Inscrita al folio 94, del tomo 4.173 del archivo, libro 482 de Palma IV, finca 28.701, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca, a 3 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—9.331-D.

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, número 242/1992, promovido por «Banco de Progreso, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Cote du Planet que al final de este edicto se indentifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, vez el próximo día 13 de octubre de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 480.000.000 de pesetas para la finca número 953 y 64.000.000 de pesetas para la finca número 1.907; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de noviembre, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 1 de diciembre de 1992, a las diez horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 480.000.000 de pesetas para la finca número 953 y de 64.000.000 de pesetas para la finca número 1.907, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número ro 0479000180242-1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

A. Rústica: Secano y divisible, denominado Son Veri, término de Valldemosa, de una superficie de 6.747 áreas 13 centiáreas. Lindante: Norte, con los predios Pastorix y Mirabó; con dicho predio Pastorix; por sur, llamadas Son Morro y Son Matxe; y por el oeste, con San Brondo y tierras denominadas «Es Buhots» propias de Pedro Juan Estarás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al folio 235 vuelto, del tomo 2.407 del archivo, libro 31 de Valldemosa, finca número 953.

B. Porción de terreno, resto de otra mayor procedente del predio Son Morro, en término de Valldemosa, de cabida 28 hectáreas 39 áreas 48 centiáreas, aproximadamente.

Lindante: Por el norte, en parte con el predio Son Veri.

Inscrita en el Registro número 5, al folio 122, del tomo 4.196 del archivo, libro 46 de Valldemosa, finca número 1.907.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.341-D.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 285/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño en nombre y representación de don Francisco Lázaro Marcos contra don Miguel Alcibar Martín en reclamación de cantidad cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

#### Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de octubre próximo, a las diez treinta horas de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 27 de noviembre a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Séptima.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 29 de diciembre a las diez treinta de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

Urbana: Número 16.—Vivienda tipo E, de la planta 1.ª de la casa señalada con los números 15-B y 15-D, de la avenida Ramón y Cajal de esta capital, sección 3.ª. Tiene una superficie total construida de 80 metros 90 centímetros cuadrados y una superficie útil de 68 metros 47 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, tres dormitorios, cocina, terraza-lavadero, cuarto de aseo, comedor-estar y terraza. Tiene su entrada por el portal número 15-C, y está a la izquierda subiendo. Lindando: Derecha, entrando en el piso, con hueco del ascensor, el piso D, descrito bajo el número 13, con la avenida de Ramón y Cajal, donde tiene dos terrazas, una de ellas en la parte que hace chafán el edificio; por la izquierda, con el piso F, descrito bajo el número 15, y con la calle del Pintor Rosales; y por el fondo, con la casa número 17 de la avenida Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, a nombre de don Miguel Alcibar Martín, casado con doña Marta Cuello Tornero, tomo 2.157, libro 189 de la 3.ª sección, folio 126, finca 7.065. Valorada a efectos de la primera subasta en 5.663.000 pesetas.

Para el supuesto de que no se pueda llevar a cabo la notificación personal al demandado, de la fecha y condiciones de la subasta, servirá de notificación la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

Dado en Salamanca a 27 de julio de 1992.—El Magistrado Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—9.338-D.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Cédula de citación

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de este partido, dictada en el día de hoy en procedimiento abreviado 3461/1989, incoado por delito de falsedad en documentos públicos, hechos denunciados por el Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial en 1987, se acuerda citar a Isidoro Martín Sastre, documento nacional de identidad número 5.210.140, en calidad de denunciado, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 1 de San Lorenzo del Escorial (Madrid), sito en edificio del Ayuntamiento, 3.ª planta, de forma inmediata, bajo los apercibimientos legales oportunos, con objeto de recibirle declaración y practicar diligencias, bajo apercibimiento de ser incurso en la multa de 5.000 a 25.000 pesetas si no concurriese a este primer llamamiento, sin perjuicio de adoptar otras determinaciones, si fueren necesarias, para obligarle a comparecer, advirtiéndole

dole, además, el deber de presentar la copia de esta cédula al comparecer.

San Lorenzo del Escorial, 27 de agosto de 1992.—El Secretario.—11.297-E.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 186/1988, instado por don Manuel Vega Tuñón, contra «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima», y don Francisco Sánchez Quinto, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Lugar denominado «Asomada de los Eres de los Ceres», que mide 6.433 metros cuadrados. Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona con el número 16.251, tomo 922, libro 349, folio 12 de Arona. Valorada en la suma de 38.598.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.315-D.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 0548/1988, instado por don Manuel Vega Tuñón, contra «Asomada de los Ceres, Sociedad Anónima» y don Francisco Sánchez Quinto, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estén de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Rústica. Denominada «Asomada de los Eres o de los Seres», en los Cristianos, término municipal de Arona, con una superficie de 11.309 metros cuadrados. De esta finca se han segregado varias parcelas, con una superficie total de 4.876 metros cuadrados, quedando por tanto según el Registro un resto de 6.433 metros cuadrados. Dicha finca número 16.251, tomo 922, libro 349, folio 12, Arona. Valorada en la suma de 38.598.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 16 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.312-D.

### SEVILLA

#### Edicto

EL Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.348/1988-ejecución, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Panqueque Guerrero, contra doña María Pilar Jiménez Gavilán, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 10 de noviembre de 1992.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1992, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

El tipo de tasación a que se refiere la subasta es de 5.300.000 pesetas.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4004, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta capital, en calle Alcalde Juan Fernández, sin número, el 60 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 60 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día, respectivamente, señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Para el caso de que no pueda llevarse a efecto la notificación personal de los señalamientos acordados, se considerará notificado por medio del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Piso sito en calle Constancia, 34, cuarto B; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, número 28.348, libro 413, tomo 790. Vivienda de través en planta cuarta de la casa; mide 55 metros 51 decímetros cuadrados.

Dado en Sevilla a 1 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.513-3.

### TERRASSA

#### Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente, hago saber, que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 125/1992, instados por «Caixa d'Estalvis», de Terrassa, que litiga en

concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra finca, especialmente hipotecada por don Emilio Simón Vio Camarasa, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de octubre, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de noviembre, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 16 de diciembre, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3, de Terrassa, número 0867000010012592, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 19.693.478 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 14.—Vivienda planta tercera, puerta segunda de la escalera B, del edificio sito en el término de Calafell, urbanización de Segur de Calafell, con acceso desde la calle Carmen Desvallés. Tiene una superficie útil de 80 metros 58 decímetros cuadrados, más 7 metros cuadrados de terraza. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. Inscrita la hipoteca en el Registro de El Vendrell, en el tomo 545, libro 358, de Calafell; folio 124, finca 25.226, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 15 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—5.969-A.

### TOLOSA

#### Edicto

Doña María José Galindo Olea, Juez de Primera Instancia número 2 de los de la villa de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado y bajo el número 18/1992, se tramitan autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Ignacio Otermin Garmendia, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Tobar Munduate, don Ignacio Ugarteburu Aldanondo, doña Itziar Gurruchaga Izaguirre y doña María Jesús Aristegui, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta pública en primera, segunda o tercera subastas, por el término de veinte días y en las condiciones que se expresarán seguidamente, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

#### Bien embargado que sale a subasta

Parcela de terreno, en jurisdicción de Aduna, de 6.103 metros 89 decímetros cuadrados, que linda: Norte, resto de finca de donde se segrega de «Orosketa, Sociedad Anónima», sur, Lakarra, Caserío



Gainza-Bea y río Oria; este, Elizaguirre y Lakarra. Caserío Gainza-Bea, y oeste, Sorondo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 6, al tomo 1.150, libro 9, folio 214, finca número 412, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 42.500.000 pesetas.

#### Condiciones de las subastas

Primera. a) Para la primera subasta servirá de tipo el valor de los bienes según su tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

b) Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes y no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

c) Para la tercera subasta no existirá sujeción a tipo, si bien se estará a los dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a la aprobación del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior, cuando menos, al 20 por 100 del valor de los bienes embargados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrá intervenir en las subastas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Sólo para los inmuebles, que el rematante acepta las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas y lugar de la subasta o subastas:

En uso de las facultades que confiere el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por si fueran declaradas desiertas algunas de las precedentes, se señalan para que tengan lugar la primera y, en su caso, la segunda y tercera subasta, las siguientes fechas:

- 1.ª Día 8 de octubre de 1992, a las diez horas.
- 2.ª Día 5 de noviembre de 1992, a las diez horas.
- 3.ª Día 10 de diciembre de 1992, a las diez horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Navarra, número 4 de esta localidad.

Dado en Tolosa a 26 de junio de 1992.—El Secretario.—5.502-3.

## VALENCIA

### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1989, se tramita juicio declarativo de menor cuantía instado por el Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en nombre y representación de "Inmobiliaria Ravicosa, Sociedad Anónima", contra don Antonio García Trigo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma

hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de diciembre, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda en planta sexta, puerta 21, del edificio sito en Valencia, calle Explorador Andrés, número 29, tipo E, escalera número 2, y recayente a la calle Poeta Durán y Tortajada, a la derecha, mirando dicha fachada.

Tiene una superficie construida de 111,13 metros cuadrados y una cuota de condominio del 0,770 por 100.

Linda: Por el frente, con la calle Poeta Durán Tortajada; derecha, vivienda de la casa número 27 de esta misma calle; izquierda, vivienda puerta 24 de esta casa y vestíbulo de escalera, y por espalda, vivienda puerta 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.282, libro 644, folio 70, finca 50.028.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Urbana. Plaza de garaje, en planta sótano, con el número de plaza 25 de la calle Explorador Andrés, número 29, de Valencia.

Tiene una superficie de 10,57 metros cuadrados y cuota de condominio de 0,073 por 100.

Linda: Por el frente, con el pasillo de circulación; por la derecha, con la plaza número 24; izquierda, plaza número 26, y por espalda, con subsuelo de la calle Explorador Andrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.282, libro 644, folio 73, finca 50.088.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—5.486-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 347/1989, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco de Madrid, representado por el Procurador don Eladio Sin Cebriá, contra don Alejandro Reig Villar, doña Cristina Maldonado Blanco, don Abdoula Zaki Elkeba y doña Pilar Ramírez Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes inmuebles embargados en el procedimiento y que al final del presente se describirán.

La primera subasta se celebrará el próximo día 13 de octubre de 1992, a las doce horas de su

mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que abajo se indica para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar, con la aportación o presentación del correspondiente resguardo, haber ingresado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 4.448, urbana, sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate. Asimismo, deberán comparecer, para poder licitar, provistos del documento nacional de identidad, original o documento, también original, que lo sustituya y acredite la identidad del que lo presenta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, en la forma ya descrita.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1992, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguna de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora si persistiere el impedimento.

Sexta.—Se notifica dichos actos a los demandados indicados a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—A los efectos de cumplimiento lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que en caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Bienes propiedad de los demandados Zaki Elkeba Abdoula y Pilar Ramírez Gutiérrez.

Lote primero.—Vivienda sita en Picassent, partida del Realon, de 14 áreas 90 centiáreas, finca número 21.131, tasada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno sita en Picassent, partida del Realon, urbanización «Zona Residencial Tancat el Alter», de 15 áreas 56 centiáreas, finca número 21.133, tasada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Bienes propiedad de los demandados Alejandro Reig Villar y María Cristina Maldonado Blanco.

Lote tercero.—Vivienda en sexta planta alta, puerta 14, del edificio en Valencia, calle Mestre Racional, número 17, finca registral número 3.353, tasada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—9.316-D.

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 282/1992, promovido por «Banco Central Hispano Americano», contra don Juan Madrona Cortés y doña María Luisa Fernández Herguido, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de noviembre próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 18 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1993, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018028292 de la agencia número 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa situada en esta ciudad de Valencia, cuartel del Mercado, calle de la Estañería Vieja, esquina a la del Generoso Hernández, señalada con el número 9, compuesta de sótano, piso bajo, tres altos, desván y terrado, con el área superficial de 28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 8, al tomo 2.034, libro 47 de la sección del Mercado, folio 21, finca 858, inscripción 13.ª.

Dado en Valencia, a 9 de julio de 1992.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—9.342-D.

#### VALLADOLID

##### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 59/1992-B, a ins-

tancia de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Celulosas Valladolid, Sociedad Anónima» (CELVASA), sobre pago de 16.362.477 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 8 de octubre, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la O. P. del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000017005992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 4 de noviembre, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 2 de diciembre, a la misma hora.

Quinto.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad demandada, sito en calle Cobalto, parcela 189 del polígono de San Cristóbal (Valladolid), siendo el depositario el Gerente de dicha Empresa don Javier Gómez Blanco, con domicilio en calle García Morato, 36, segundo A, para todos aquellos licitadores que deseen participar en la subasta.

Sexto.—De no ser hallados en su domicilio los demandados, este edicto servirá igualmente de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

En un lote único, los bienes que se reseñan en las hojas que a continuación se acompañan:

##### Oficina de Administración:

Una mesa despacho grande en madera, 15.000 pesetas.

Una mesa despacho mediana en madera, 10.000 pesetas.

Dos sillones giratorios en piel color marrón, 16.000 pesetas.

Dos sillones fijos en piel color marrón, 12.000 pesetas.

Un ordenador «Amstrad» PCW 8256, compuesto de impresora, teclado y pantalla de fósforo verde, 40.000 pesetas.

Dos estanterías en madera con puertas, 10.000 pesetas.

Un terminal «Ibextex», 3.000 pesetas.

Un fax marca «Canon», 35.000 pesetas.

Teléfonos (uno multilíneas y otro normal «Teide»), 15.000 pesetas.

Una mesa auxiliar pequeña en madera color marrón, 5.000 pesetas.

Un acumulador de calor eléctrico de 5 KW de potencia, 20.000 pesetas.

Dos persianas verticales en tela, 6.000 pesetas.

Una máquina sumadora marca «Olivetti», 1.000 pesetas.

Un teléfono para portero automático, 5.000 pesetas.

Cuatro cajas con dos fluorescentes cada una, 8.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica marca «Facit», 7.000 pesetas.

Un archivador de subcarpetas plegable con ruedas, 2.000 pesetas.

Diverso material de oficina, 4.000 pesetas.

##### Oficina de archivo:

Un mueble supletorio en madera color corinto, 8.000 pesetas.

Dos taquillas guardarropa en chapa, 3.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas de largueros y baldas, 6.000 pesetas.

Un mueble archivador con puertas metálico, 2.000 pesetas.

Dos cajas con cuatro fluorescentes cada una, 5.000 pesetas.

##### Sala de espera:

Cuatro sillones en piel negros, 20.000 pesetas.

Una mesa en metal auxiliar, 3.000 pesetas.

Dos cajas con dos fluorescentes cada una, 4.000 pesetas.

##### Despacho dirección:

Una mesa dirección en chapado negra, 30.000 pesetas.

Un sillón giratorio en piel beige, 15.000 pesetas.

Dos sillones fijos en piel beige, 16.000 pesetas.

Un mueble archivador con cajones en negro, 5.000 pesetas.

Un mueble auxiliar con estanterías y cajones en negro, 5.000 pesetas.

Un perchero, 3.000 pesetas.

Un teléfono multilíneas modelo «Teide», 10.000 pesetas.

Una máquina sumadora marca «Casio», 3.000 pesetas.

Un acumulador eléctrico de calor de 3 KW de potencia, 15.000 pesetas.

Dos cajas con dos fluorescentes cada una, 4.000 pesetas.

Una persiana vertical de tela, 3.000 pesetas.

Una papelería metálica, 1.000 pesetas.

##### Habitación comedor:

Una mesa de comedor en madera, 5.000 pesetas.

##### Oficina taller:

Una mesa oficina en madera color corinto, 10.000 pesetas.

Un sillón giratorio en pana marrón, 5.000 pesetas.

Dos sillones fijos en pana marrón, 6.000 pesetas.

Tres estanterías metálicas de largueros y baldas, 9.000 pesetas.

Un archivador metálico con cajones para subcarpetas, 4.000 pesetas.

Una mesa pequeña auxiliar en madera color corinto, 2.000 pesetas.

Un teléfono multilíneas modelo «Teide», 10.000 pesetas.

Una taquilla guardarropa, 2.000 pesetas.

Un teléfono portero automático, 5.000 pesetas.

Recambios diversos para maquinaria de la fábrica, 30.000 pesetas.

Pequeña herramienta, 5.000 pesetas.

Maquinaria para fabricación y accesorios almacén:

Una máquina «Wali», modelo servilletas zig-zag, 2.800.000 pesetas.

Una máquina «Wali», modelo servilletas en cruz 30 x 30, 3.200.000 pesetas.

Una máquina «Wali», modelo servilletas en cruz 33 x 33, 3.200.000 pesetas.

Una máquina «Wali», modelo manteles, 5.000.000 de pesetas.

Una guillotina «Corsomatic» de corte transversal automática, 480.000 pesetas.

Una máquina envasadora en L. 260.000 pesetas.  
 Una máquina envasadora en L con horno rec-tracilar paq., 290.000 pesetas.  
 Una máquina empaquetadora «Multipack» auto-mática. 2.700.000 pesetas.  
 Dos compresores (sólo existe uno), 70.000 pesetas.  
 Dos aparatos calefacción aire industrial (uno estropeado), 80.000 pesetas.  
 Una cinta transportadora automática, 85.000 pesetas.  
 Un puente grúa, 75.000 pesetas.  
 Un banco de herramientas, 15.000 pesetas.  
 Un cargador eléctrico para carretilla elevadora (no existe).  
 Una carretilla manual para cajas, 1.000 pesetas.  
 Cuatro extintores, 10.000 pesetas.  
 Una escalera metálica plegable, 1.000 pesetas.  
 Un puente grúa desmontado (no existe).  
 Vestuario hombres:  
 Cuatro taquillas guardarropa, 6.000 pesetas.  
 Un frigorífico, 2.000 pesetas.  
 Un calentador de agua, 5.000 pesetas.  
 Tres sillas en tela y metal, 3.000 pesetas.

Teniendo en cuenta todo lo expresado anterior-mente, la suma total de los bienes de que es objeto esta peritación asciende a una cantidad de 18.746.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—5.490-3.

#### VILLENNA

##### Edicto

Doña Virtudes Rodas García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 300/1988, seguidos a instancia de «Hispanic Industrial, Sociedad Anóni-ma», representada por el Procurador don Antonio F. Martínez Hurtado, contra «Barceló, Sociedad Anónima», calle Luis Barceló Santénja, número 1 ai 7 de Sax y contra don Luis Barceló Verdú, calle Gran Vía, números 6-8, de Sax, representado por el Procurador señor Castelo Pardo, cuantía 5.760.490 pesetas, principal y 2.000.000 de pesetas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1992, a las diez dieciséis horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 16 de noviembre de 1992, a las diez seis horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de diciembre, a las diez seis horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tierra viña P. Huertos en Sax, de 8 áreas 52 centiáreas. Inscrita al libro 99, folio 6, finca número 6.554, valor 100.000 pesetas.

Lote segundo: Tierra viña P. Huertos en Sax, de 8 áreas 52 centiáreas. Inscrita al libro 88, folio 94, finca número 5.589, valor 100.000 pesetas.

Lote tercero: Tierra viña P. Albello, de 76 áreas 68 centiáreas. Inscrita al libro 91, folio 231, finca número 5.921, valor 360.000 pesetas.

Lote cuarto: Tierra sembradura secano. P. Cerellar, de 88 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 71, folio 183, finca número 4.998, valorada en 414.000 pesetas.

Lote quinto: Tierra secano, viña P. Albello de 84 áreas 4 centiáreas. Inscrita al libro 22, folio 139, finca número 3.184, valor 690.200 pesetas.

Lote sexto: Un noveno secano, sembradura P. Rambla de 24 centiáreas. Inscrita al libro 45, folio 185, finca número 621, valor 219 pesetas.

Lote séptimo: Tierra secano P. Cerellar, de 1 hectárea 56 áreas 53 centiáreas. Inscrita al libro 75, folio 204, finca 5.175, valor 734.800 pesetas.

Lote octavo: Tierra secano, viña P. Albello de 93 áreas y 12 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 11, finca número 4.503, valor 764.400 pesetas.

Lote noveno: Solar en Sax, calle Castellar, número 2, de 42 metros cuadrados. Inscrito al libro 96, folio 136, finca número 2.400, valor 1.050.000 pesetas.

Lote décimo: Tierra secano, viña P. Albello de 1 hectárea 43 áreas 20 centiáreas. Inscrita al libro 60, folio 15, finca 4.504, valor 1.176.000 pesetas.

Lote undécimo: Tierra secano, viña P. Albello de 1 hectárea 54 áreas 28 centiáreas. Inscrita al libro 38, folio 43, finca número 3.187, valor 1.267.000 pesetas.

Lote duodécimo: Tierra secano, olivar P. Albello, de 4 hectáreas 23 áreas 88 centiáreas. Inscrita al libro 93, folio 114, finca número 6.034, valorado en 3.482.500 pesetas.

Lote decimotercero: Piso primera planta, calle Luis Barceló, número 13 de Sax, de 109,62 metros cuadrados. Inscrito al libro 109, folio 244, finca número 7.676, valor 4.700.000 pesetas.

Lote decimocuarto: Piso segunda planta, calle Luis Barceló, número 13 de Sax, de 109,62 metros cuadrados. Inscrito al libro 109, folio 247, finca número 7.689, valorada en 4.700.000 pesetas.

Lote decimoquinto: Edificio en Sax, calle Luis Barceló, números 3 y 5, de 14 áreas 40 centiáreas. Inscrita al libro 135, folio 167, finca número 10.567, valorado en 17.280.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de junio de 1992.—El Secretario.—9.297-D.